Lúnes 15 y Mártes 16 de Diciembre de 1862. BUENOS AIRES. Año I--Número 36.

EL SIGLO

Diario de la mañana—Se publica por la imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87—Suscricion 30 $ mensuales—Por seis meses, abonados adelantados 160 $; por un año 300 $—Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

ALMANAQUE.

AOY 16—San Eusebio y san Valentin mártir.

SECCION OFICIAL.

Documentos nacionales.

Exmo. Sr. Presidente de la Republica.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862.

Con motivo de la conferencia que se tuvo en consejo de ministros á que asistieron los Sres. Riestra y Gorostiaga, sobre la memoria de Hacienda que presenté al gobierno, V. E. me encargó esplanase mas mis ideas para poder compararlas con los otros proyectos que se le presentaban, y lo hago ahora por la memoria adjunta.

Tengo el honor de saludar al Sr. Presidente con toda mi consideracion y respeto.

DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

MEMORIA.

La moneda corriente de Buenos Aires por su calidad de papel moneda sin precedente y garantia determinada, y por el monto de las emisiones que de ella se han hecho, es un mal tan difícil de remediar para evitar sus funestas consecuencias, que creeria sumamente feliz nuestro estado actual, si reuniendo todos los medios Nacionales y todos los de la Provincia de Buenos Aires, pudiesemos conseguir su amortizacion. En la memoria que dirijí á V. E. el 24 del pasado juzgaba por lo tanto necesario concentrar todo el crédito de Buenos Aires y todo el crédito de la Nacion. Concentrar y reunir los recursos todos de que ambos gobiernos pudiesen disponer para ese objeto, que tanto interesa á la Nacion y á la Provincia donde ese papel moneda es la moneda legal.

Dispersar el crédito, dispersar los medios de accion, faltar á la uniformidad que debe regir las operaciones que á ese fin fuesen necesarias, seria debilitar la fuerza del poder provincial y del poder Nacional: traer la comparacion entre ellos y causar la disparidad de que puede preverse, se presentaria entre el crédito de ambos gobiernos. El desmerecimiento del uno en el mercado, influiria fatalmente en la confianza de todos los medios que se habian puesto en ejercicio para fundar ó sostener el crédito del otro.

La ley Nacional de 3 de Setiembre de este año ha cargado á la Nacion con la amortizacion de las emisiones que se hicieron por las leyes de Julio y Octubre de 1859, importantes 60.000,000, y con las del año 1861, por las leyes de Junio y Setiembre cada una de 50.000,000 importando el todo de las cuatro emisiones que debe amortizar la Nacion, la suma de 160.000,000. La amortizacion decretada respecto de estas emisiones, ha producido ya un grande efecto, pues segun los libros del Banco que he tenido á la vista en esta fecha, los 160.000,000, quedan reducidos el 1.° de Diciembre á 128.415,000.

No seria tan difícil al Gobierno Nacional retirar de la circulacion en muy poco tiempo esta suma de papel moneda, antes que quemar de sus propias rentas 24 millones anuales hasta la completa amortizacion de los 128.415,000, que faltan para terminar las emisiones de 160.000,000 que son á cargo de la Nacion.

Pero la Nacion ha cargado con otras deudas que debe satisfacer en papel moneda, tales son la emision de fondos públicos que hizo la provincia de Buenos Aires por la ley del año 1861, cuya renta y amortizacion se paga en papel moneda, y tal es tambien la garantia del presupuesto del Gobierno Provincial importante 2 millones mensuales; y mas que toda esta suma de deudas importa la obligacion de recibir sus únicas rentas, las rentas de la Aduana en papel moneda á un cambio que les hace perder de un 12 á un 15 por % del importe de ellas.

Haria pues muy poco el Gobierno Nacional amortizando los 128 millones que es á su cargo recoger, si todavia queda sintiendo todos los males del papel moneda, si todavia necesita servirse de él para llenar los otros deberes con que ha cargado, y sobre todo, si queda en pié la Casa de Moneda y el poder Provincial con facultades para emisiones últeriores.

Su pensamiento entonces, debe abrazar el todo del papel moneda y concluir con el derecho y los medios de crearlo.

¿Sería preciso para eso pedir algunos sacrificios á la Provincia de Buenos Aires, ó causarle algun perjuicio á su riqueza futura ó á su riqueza presente, ó disminuir sus rentas comprometiendo su buena administracion? Nado de esto, señor. Los intereses nacionales están en la mas perfecta armonia con los intereses Provinciales. Una medida que perjudicaria á estos, jamas seria útil á la Nacion ni á sus rentas. Buenos Aires es la piedra fundamental, sobre la cual se construirá la nacionalidad Argentina en todas sus relaciones interiores y esteriores. Yo jamás hablaré de los derechos de la Nacion para una creacion de cualquier género que sea la creacion de Bancos en esta Provincia, por ejemplo, sino poniendo todos los medios para que sus emisiones no perjudiquen al papel moneda, por la sencilla razon que todo lo que sea contrario á los intereses generales ó individuales de Buenos Aires, no puede convenir á los intereses Nacionales.

No teniendo hoy la Nacion medios para hacer efectiva toda la amortizacion del papel moneda, ni pudiendo gravar mas sus rentas que, fuera de la garantia del presupuesto Provincial debe destinar, 24 millones moneda corriente ó un millon de fuertes para la amortizacion, presenté á V. E. el arbitrio de reunir á los recursos Nacionales, una renta anual que puede ser de mucha importancia, la ganancia del Banco, renta que jamas se ha destinado al objeto que se tuvo en mira à la creacion de aquel establecimiento, por que asi lo han demandado las necesidades de la guerra. Para q' esa renta ó esa entrada pùdiese ser la mayor posible para que se viera al gobierno que cargaba con el peso de amortizar todo el papel moneda dotado de medios efectivos de llevar á ejecucion su propósito y de descuento. Pero sobre todo lo que hacia indispensable la cesion del Banco á la Nacion, si esta hubiese de cargar con toda la emision del papel moneda, era no dejar en poder del Gobierno Probincial la facultad de hacer otras emisiones. Cuando el cediese el Banco seria acabando la Casa de Noneda, y bajo la espresa condicion de que ese establecimiento por ninguna causa emitiría mas papel moneda. Los que temen que el Gobierno Nacional pudiese hacerlo en adelante, no consideran que la cesion del Banco no le daría ni le quetaria el poder de emitir otros papeles semejantes al papel de Buenos Aires. La Nacion no necesita ni las máquinas ni las planchas del Banco actual, ni los poderes Provinciales para emitir papeles de crédito, con que se pagarian los impuestos públicos, cosa en q' no puede pensarse cuando iba á cargar con una deuda de 10,000,000 de fuertes que importa la emision sola á cargo de la Provincia, á fin de sacar de la circulacion todo el papel moneda.

La renta del Banco, ó mas bien diré sus ganancias anuales, las rentas todas de la Nacion, tendrian un incremento incalculable acabada la circulacion del papel moneda. Si hay seguridad en los valores, si los capitales han de depender en su creacion y aumento del trabajo y aplicacion de las fuerzas humanas y no de causas esternas superiores á las facultades individuales: si las fortunas privadas han de ser mayores cuando el valor de la produccion cese de estar en una perpetua oscilacion, el comercio interior y esterior, el movimiento del banco todo, todo señor será mayor que lo que es hoy, contenido por las fuerzas del azar invencible, ni por el talento ni por el trabajo. Lo que no se vé, los males negativos del papel, los obstáculos que pone al crédito de largos años, la privacion que sufre Buenos Aires de [illegible] vista, la colocacion forzada de capitales en bienes que no son reproductivos, todo esto disminuye el espíritu de empresa, la actividad individual, el comercio interior: paraliza y hace estacionarse las fortunas, encarece los consumos por la necesidad de obtener de las ganancias el seguro del peligro de la moneda, y trae en fin la diminucion de las rentas públicas, porque agota las fuentes que la producen. Y todos estos males inconmensurables no pueden sin duda compensarse con una ganancia anual de 150,000 patacones, como será la que en este año y en los años sucesivos, obtendrá la provincia de Buenos Aires de su Banco de depósito.

He hablado solo de las ganancias futuras del Banco, pues las que hoy tiene son meramente una amortizacion parcial de la deuda á la circulacion. Aunque los treinta millones que el Banco ha ganado hasta el presente estuvieran en moneda corriente y no en fondos públicos, ese capital no serviria para la amortizacion del papel. Convirtiéndolo en moneda metálica desaparece la amortizacion que hubiese hecho. La deuda á la circulacion seria tanto mayor cuanto fuese la suma que de las ganancias actuales se empleasen en adquirir metálico. Si contásemos ese capital como propio, seriamos el propietario que cuenta sus bienes por el valor de la finca y mas el valor que le ha dado una hipoteca sobre ella. Las ganancias del Banco son en verdad una cosa muy efectiva, pero deben solo figurar en la cuenta de la amortizacion del papel, ó mas claro, bajarse de las sumas de las emisiones hechas.

Si he propuesto la cesion del Banco á la Nacion, es meramente como un axilio á las rentas nacionales sobre las cuales iba á pesar la amortizacion de todo el papel moneda, y no porque la Nacion necesitara para otra cosa el Banco de esta provincia. Acabada la casa de moneda y reducido el Banco á simple banco de deposito y descuentos, esa grande institucion no presenta intereses fiscales ni para la provincia ni para la Nacion, fuera de las ganancias que su giro le de. Antes ha servido poderosamente como casa de moneda á otros objetos que al de su institucion; pero esos tiempos y esas necesidades pasaron para siempre y no se puede tener todavia preparada el arma, tolerable únicamente en los conflictos de una guerra. La Nacion no puede tener ningun interes en el gobierno y direccion del Banco, sino como un recurso para aumentar los medios de amortizacion del papel moneda.

Pero si esa cesion no fuese posible, tenemos otras varias para alcanzar el mismo objeto. Ya que desgraciadamente los pueblos aun no comprenden la dependencia de sus intereses de los grandes intereses nacionales, dividamos los deberes ya que dividimos los derechos. Que la provincia de Buenos Aires cree los medios de amortizar el papel que no está garantido por la Nacion, y que esta haga la amortizacion de la suma de 128 millones que ha reconocido ser á su cargo. Pongamos números exactos para el cálculo.

Segun los libros del Banco, la suma de papel moneda que existe sin garantia alguna el 1.° del presente asciende á 235.247,656.

La garantia por la nacion despues de la amortizacion que se ha hecho á 128.415,000,

Total del papel moneda existente 363.662,656.

El gobierno de Buenos Aires tendria que amortizar 235 millones; pero de esta suma deben bajarse 40.000,000 calculando 30.000,000 la ganancia del Banco y en 10.000,000 el papel perdido; y quedaria de cuenta de la provincia 195.000,000 y de cuenta de la nacion 128.000,000.

Comencemos por la amortizacion que debe hacer la nacion.

Hoy se destinan 1.000,000 de fuertes ó sean 24.000,000 de papel moneda anuales para ser quemados. Pero observese que esa suma votada por el Congreso, sale en su mayor parte de los derechos adicionales sobre la esportacion. Como por la Constitucion los derechos de esportacion concluyen dentro de 3 años, por solo este tiempo duraria el deber de la Nacion de quemar 17.500,000 anuales de los 23.500,000 que de los derechos adicionales se destinan para la provincia de Buenos Aires, pues los restantes es para la renta y amortizacion de fondos públicos cuyo pago ha garantido la nacion.

Los derechos adicionales del 2 ½ p. % á la importacion poco dejarian despues de pagar la renta y amortizacion de fondos públicos, á que tambien están consagrados.

De las rentas ordinarias la nacion debe destinar 6.500,000 para la quema del papel, que unidos á los 17.500,000 hacen los 24.000,000 anuales ò 2.000,000 mensuales [illegible]

El deber pues de destinar 2.000,000 mensuales á la amortizacion es en su mayor parte temporario, por el término de 3 años. Sin embargo, la nacion puede hacer un gran servicio á esta Provincia haciendo permanente el destino de esa renta hasta amortizar los 128 millones.

Si la ley creara 6,000,000$ en fondos de principal en oro con la renta de un 6 p. %, le bastarian 400,000 $ ftes. para la renta y una buena amortizacion de ella. Ahorraria de lo que hoy quema 600,000 fuertes anuales. Si los fondos pudiesen adquirirse con el papel moneda á 20 por 1, en muy poco tiempo quedaban amortizados los 128 millones que puede decirse son á cargo de la nacion.

¿Y seria probable que los tenedores de papel lo quisieran convertir en rentas en moneda metálica del 6 p. % recibiendoles el papel en la proporcion de 20 por uno?

Yo no tengo la menor duda á este respecto, y voy á dar á V. E. un antecedente en que se funda mi juicio, á mas de las conveniencias que el cambio del papel en fondos á metálico presenta á primera vista.

Los depósitos en el Banco el 10 del presente ascendian á 316.000,000 en m|c. De estos pertenecen á depósitos particulares 294.000,000 sin contar tampoco los depósitos en plata. El tiempo que he servido en el directorio del Banco me ha confirmado la observacion hecha sobre los Bancos de depósito de la Europa, que solo un 10 ó 12 p. % de las depósitos se pueden llamar movibles: los demas son siempre depósitos permanentes. Separemos los depósitos movibles y reduzcamos los depósitos permanentes á 250.000,000. Esta suma de papel está en el Banco buscando un interes cualquiera que en las continuas variaciones que tiene puede decirse que jamas pasa de un 6 p. % al año, ¿como no creer que siquiera la mitad de esta suma 125.000,000 no fuesen á buscar una renta segura de 6 p. % en metálico, cuando desde el dia de la conversion el papel recibia el beneficio de ser tomado en la proporcion de 20 por 1 plata?

Si un solo poder se encargara de toda la amortizacion del papel moneda, la ley debia ser imperativa y despues de asegurar la renta y amortizacion de los fondos necesarios para la conversion, el papel moneda se acabaria en un dia fijo. Buenos Aires entraria en la gran via de prosperidad por el establecimiento de los bancos libres, y los billetes de estos, bien garantidos y pagaderos á la vista, entrarian en lugar de la circulacion de nuestra actual m|c.

Llegamos á la autorizacion que deberia hacer la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno Nacional podria en mucha parte auxiliarla por algun tiempo con el sobrante del millon de fuertes que en papel moneda hoy se destinan á ser quemados. Pero no puede olvidarse que la Nacion está ya por sus leyes comprometida á la satisfaccion de la deuda que ha dejado la Confederacion, que no ha de ascender á menos de 10.000,000 de fuertes en fondos públicos, libramientos, bonos &a., y que reducida toda ella á una deuda consolidada necesitaria los 600,000 fuertes sobrantes para la renta y amortizacion de esos créditos. El progreso de las rentas Nacionales podria permitirle auxiliar á Buenos Aires, con 200,000 patacones anuales que unidos á las ganancias del Banco, á alguna reserva de la renta de tierras públicas, y á otros medios que podran alcanzar los hombres que gobiernan la Provincia, haria posible la amortizacion de los 105.090,000 que serian á su cargo.

Pero si inconvenientes insuperables impidieran al Gobierno de la Provincia amortizar el papel que no está garantido por la Nacion, creo sin embargo que el Gobierno de V. E. deberia llevar adelante el pensamiento de convertir en rentas amortizables los 128 millones que están diremos bajo la responsabilidad de la Nacion; y esto tan pronto como el Congreso abriera sus sesiones. A mas del considerable ahorro de 600,000 patacones anuales que tendriamos por inmediato resultado, acabariamos con este escándalo económico de estar quemando las propias rentas para alcanzar un objeto que cada dia se aleja mas. El resultado de esta operacion, la desaparicion de 128 millones de papel, es posible que diera alguna mejora al crédito de la m|c.

Aunque quedaba abierta la puerta al Gobierno Provincial para hacer ulteriores emisiones, tambien era probable que la opinion pública lo contendria si tal pensamiento se presentara alguna vez.

Por otra parte, la operacion de la conversion á 20 por uno, en rentas del 6 y en moneda metálica, nos mostraria el crédito efectivo del Gobierno Nacional, y los arbitrios que ocurri-ran para una ope- [illegible] cial; nos enseñaria en fin por el resultado mil cosas que hoy no preveemos. A mi juicio crearia facilidades para pensar en la amortizacion de los 195 millones que existen sin garantia alguna.

Si acabáramos tambien con el valor oficial dado al papel moneda para el pago de los inpuestos de Aduana, las rentas Nacionales tendrian otro aumento muy notable.

Y si variásemos nuestras malas leyes Aduaneras entrando en el nuevo sistema que anuncié en el Senado Nacional y que comuniqué á V. E., tendriamos por esta otra vía mayores rentas de las Aduanas, y el impuesto quedaria asentado sobre principios mas justos y de mas fácil y pronta recaudacion. Es preciso hacer en la materia una revolucion completa, acabar con el sistema protector de las leyes de nuestra Aduana: acabar con las industrias preferidas: traer todos los capitales sean de la naturaleza que fuesen á iguales condiciones y á iguales contribuciones. Los trabajos que actualmente se hacen para presentar al Congreso la nueva Ley de Aduana que rejirà en el año entrante, muestran ya el grande aumento que tendrian las rentas públicas con el nuevo sistema que el Gobierno presentará al cuerpo Nacional.

Debo ahora, señor, volver sobre algo de lo que he dicho respecto al banco de Buenos Aires y de la aplicacion de sus ganancias. Pero como siento que generalmente hay sobre este punto equivocaciones muy notables con que se contestan las medidas mas convenientes, debo, ante todo, sentar las verdaderas ideas que nacen de la constitucion y estado actual de ese establecimiento.

El banco de Buenos Aires no es banco, ni cosa parecida á banco. Se ha creido ver en su constitucion un ser sin ejemplo en el mundo que debia ser legislado por leyes singulares.

Sin embargo, cuando proyecté los proyectos de leyes por los que se fundó el banco de depósitos, permitaseme este recuerdo, no pensé en una creacion estraordinaria, y tomé solo por ejemplo para constituirlo; las grandes cajas de ahorros de la Escocia, mas ricas que el banco de Lóndres, los de la Lombardia, y principalmente algunos bancos meramente de depósitos existentes en San Petersburgo.

El banco de Buenos Aires no hace emision de billetes propios, ni contrae otra obligacion que la de un simple depositario. Es así solo una caja de ahorros que no necesita capital propio: que recibe los depósitos que se le hacen en las monedas legales: que no tiene ninguno de los deberes esenciales de los bancos, pues que todas sus funciones acaban devolviendo los depósitos que se le hubieren hecho.

El banco de Buenos Aires no ha emitido ni podido emitir papel alguno de crédito: ha recibido solo en depósito el papel y la moneda metálica que las leyes generales crearon, y no su constitucion ni sus actos propios.

Por consiguiente, en el dia en que la moneda corriente fuese pagada en metálico en la proporcion que se fijara, ó convertida imperativamente en rentas públicas, quedaban acabados los 360 millones que hay depositados en papel moneda, y acabado tambien el giro que con ellos se hace. Esa gran caja de ahorros se veria reducida á girar solo 2 millones de fuertes que tambien tiene en depósito.

Vease pues cual es la verdadera importancia de lo que tanto se mezquina. El banco puede decirse se acaba casi en todo su giro acabándose la moneda corriente, los depósitos que en ella tiene. Es preciso que los otros bancos lo sostituyan inmediatamente. Seguiria como una caja de ahorros con una existencia de dos millones de fuertes, comenzando puede decirse, de nuevo, pues que todos los capitales inertes que habian estado en depósito, no volverian á su caja, pues se encontrarian convertidos en rentas amortizables. Asi por mucho tiempo no tendria ni tres millones de fuertes cuando hoy gira catorce millones.

Los bancos particulares que la ley permitiera, llenarian inmediatamente el capital en giro que hoy tiene el Banco de Buenos Aires, y lo llenarian con billetes garantidos y pagaderos á la vista. Aquí, señor, comenzaria lo que puede llamarse mi ilusion, mi sueño dorado. La desaparicion del papel moneda, el aumento de las rentas, todos los beneficios de la circulacion en valores reales, nada seria respecto al nuevo ser que daria al pais el establecimiento de los bancos libres. Diré aqui con el Sr. Cocquel n, que los progresos que se cumplen en el órden moral son menos apreciados que los que se ejecutan en el òrden material. Estos sin ser mas reales son mas aparentes y mas sensibles, y sus resultados en cifras pùeden calcular- tienen un carácter mas íntimo, mas latente: su influencia escapa á un cálculo vigoroso, y se ejercita en rejiones donde no penetra el ojo vulgar. Así, los progresos materiales son siempre fácilmente comprendidos y aceptados con entusiasmo, mientras que lo mas comun es ver los otros debilmento sentados ó enteramente desconocidos.

Buenos Aires no solo tendria en el jiro de los bancos el capital que hoy gira el de esta provincia, sino que ese capital estaria repartido en diez bancos que con 14 millones propios como tiene en valores el de Buenos Aires, podrian girar 40 millones. No habria un banco solo de descuento, monopolio del crèdito, sino muchos Bancos que diversificarian los giros todos que admiten las operaciones de crédito. Habria Bancos contraidos principalmente á los cambios con los mercados de Europa: habria Bancos de crèditos por largos años: habria Bancos hipotecarios, bancos territoriales como los hay en todas partes; Bancos amortizantes, como los ùtilísimos bancos que de este género tiene la Rusia, que con una pequeña adicion á los intereses, y obrando el interés compuesto, acaban con la deuda cuando el deudor lo quiere, segun el interés que tuviese á bien pagar.

Cada pueblo de la República tendria un Banco de principal de cien mil fuertes, que podria jirar quinientos mil garantidos sus billetes con depósitos de fondos públicos.

Los pueblos de Dolores, Mercedes, San Nicolás etc., no necesitarian sucursales de ningun Banco, tendrian sus bancos propios de 50 ó mas mil fuertes; por ejemplo con jiro de 200 mil que darian considerables ganancias á sus fundadores. Llamariamos asi los capitales estrangeros á esta nueva industria que moveria el pais desde sus cimientos. Yo no me engaño, Señor, tengo el ejemplo de los Estados Unidos donde todo pueblo de dos mil habitantes tiene su Banco propio, que acrece segun el progreso de su riqueza. Algunos creen que la sociedad, que el pueblo y campaña de Buenos Aires necesitan solo un determinado capital para el desenvolvimiento de su industria; pero la industria, el trabajo social no está contenido en una unidad, y los pueblos como los individuos jamas están estacionarios; crecen ò decrecen incesantemente.

Evitariamos tambien con los bancos libres el monopolio de los bancos de grandes capitales. Lo que importa es tener muchos bancos de pequeños capitales, que abracen todas las operaciones á que el crédito dé lugar. Todo proyecto pues que aleje de Buenos Aires el establecimiento de otros bancos impedirá el desenvolvimiento de la industria y de todos los elementos de riqueza que tiene este pais.

Esta materia, Sr. Presidente, es inmensa en las consideraciones que presenta para la mayor produccion de riquezas en la República Arjentina, y paro aqui por no molestar por mas tiempo la atencion de V. E.

DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1862.

Publíquese.

MITRE.
GUILLERMO RAWSON.

Documentos provinciales.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1862.

Exmo. Señor.

El director del Colegio de la Amèrica del Sud, ante V. E. respetuosamente se presenta, y dice: ocupado hace muchos años en el ministerio de la enseñanza, ha sido siempre su norte el impulsarlo de la manera como sus humildes conocimientos le han permitido.

Viendo, pues, Exmo. Señor, el que suscribe que se carecia de un testo de Geografia de la Provincia para que la juventud que se educa principiara á iniciarse en este estudio tan ameno como importante, determinó escribir uno con el título de: "Curso de Geografia de la Provincia de Buenos Aires" que eleva á manos de V. E. para que se digne suscribirse á él, y hacerlo adoptar como testo para las Escuelas públicas de la Provincia, prévia la aprobacion de V. E.

El que firma, Exmo. Señor, temeroso de que se le haga la observacion que el Curso que presenta á V. E. es voluminoso para la enseñanza; con todo respeto se anticipa á manifestar á V. E., que si bien es una observacion atendible; sin embargo, cree el que solicita que puede adoptarse asi mismo para la clase de mayores que cursaren este estudio, comprometiéndose presentar á V. E cuanto antes un compendio del curso que motiva esta solicitud.

Por tanto, pide á V. E. se digne proveer
Exmo. Señor.

Lorenzo Jordana.

Noviembre 18 de 1862.

Pase con el libro adjunto, á informe del Rector de la Universidad.

ACOSTA.

Exmo. Señor.

Para dar cumplimiento al decreto que antecede, he leido con suficiente atencion el "Curso de Geografia de la Provincia de Buenos Aires", cuyo autor solicita ante V. E. no solo una subscricion, sino su adopcion tambien, como testo, para las escuelas públicas de la Provincia. El autor de este curso observa con razon, que carecemos de un libro elemental, adecuado á la capacidad de la infancia, en el cual hallase esta algunas nociones sistemadas sobre la estension, naturaleza, clima, etc., de la provincia en que se educa;—conocimientos no solo indispensables, sino de amenidad, de recreo, y de aplicacion útil para muchos fines de la vida práctica.

Pero el curso que V. E. somete á mi exámen está lejos de llenar el vacío nacionalmente advertido por el autor, por que adolece de defectos que no pueden disculparse en un libro escrito para inocular ideas claras y metódicas en la inteligencia de los niños,—á quienes, algunos preceptores demasiado injeniosos consideran como á seres escepcionales á nuestra especie, á cuya inteligencia vìrgen no debe acercarse nadie sino armado de lazos y aparatos para sorprenderla con ellos y conducirla á la verdad por el camino del error.

Asi vemos que renombrados educacionistas mutilan los sonidos orales, adulteran la forma gráfica de la palabra, vician su pronunciacion para conformarse segun ellos con los alcances del pobre niño, á quien, igual ó menor esfuerzo le costaria aprender la verdad pura y permanente desde la primera leccion. Asi vemos, en regiones mas altas y mas peligrosas, la pretension de instruir al niño en sentimientos justos y humanos, tomando por predicadores y maestros de moral á los animales, á los cuales ni por un momento debe suponerse el niño inferior en razon.

Y de todos los inventos á que en globo acabo de aludir, son, á mi entender, los peores, aquellos que se dirigen á dar consistencia á la memoria. Jeneralmente no consideran los *mnemonistas* que no es la retentiva la que escasea en el niño, sino la capacidad de atencion, de este estado sereno y libre del espíritu que es como la puerta por donde entran los caudales que la reminiscencia aprovecharà á su tiempo. Y quien mayor enemigo de la atencion que el aburrimiento? El aburrimiento en las escuelas, es la pereza, por despecho, de las inteligencias favorecidas que se sienten victimas de un maestro lerdo ó de un método desmañado. Si no se sabe interesar, dispertar, cautivar la curiosidad de esas inteligencias, forzosamente han de fastidiarse y caer en esa especie de cansancio durante el cual nada recibe la memoria.

El autor del curso, no habiendo probablemente reflexionado bastante sobre estos fenómenos del espíritu, ha buscado medios para embutir, segun su creencia, en la cabeza mas ruda ó en la memoria mas frágil, sus lecciones de geografia, perfeccionando al efecto un mètodo que no podria hallar clasificacion en literatura sino en el *género tedioso*. Consiste este mètodo en repetir en la contestacion del discipulo los mismos pensamientos, con idénticos signos que los empleados en la pregunta del maestro. Cuando esta repeticion se hace con tacto, á tiempo, variando las palabras oportunamente y el giro de la frase para quitar á la duplicacion lo que tiene siempre de pesada, en este caso, no dudo que el mètodo exagerado en el curso pudiera encontrar partidarios. Pero en el caso presente, es tal el servilismo de la insersion de la pregunta en la respuesta, que, borrada la mitad de los renglones del volúmen que forma el curso, no se habria omitido una sola cifra, una sola de las palabras sustanciales contenidas en sus 345 páginas en 8.° Quien compre este libro llevará dos en uno; poseerá un duplicado en un solo cuerpo, y habrá pagado doble papel, doble tinta y doble mano de obra. Un ejemplo tomado á la casualidad, de la página 75, ayudará talvez á descifrar este enigma. Allí se lee:

"Por qué la Provincia de Buenos Aires, se encuentra en longitud Oeste ú Occidental; y no se encuentra en longitud Este ú Oriental del meridiano de Paris?

"La Provincia de Buenos Aires se en-"cuentra en longitud Oeste ú Occidental, "y no se encuentra en longitud Este ú "Oriental del meridiano de Paris; por que "esta Provincia se encuentra situada al "oeste ú occidente del meridiano de Pa-[illegible]"ya capital pasa el meridiano de Paris y "no se encuentra situada al este ù oriente "del meridiano de Paris."

Estas setenta palabras encerradas en diez renglones de letra de imprenta y conteniendo cinco veces el *meridiano de Paris*, podian sostituirse con las treinta siguientes sin perjuicio de la claridad ni de la exactitud, y sin salir de las conocidas intenciones de no dejar discurrir al discípulo:

"¿Por qué se encuentra la Provincia de Buenos Aires al occidente del meridiano de Paris?

"Porque la Provincia de Buenos Aires está situada al oeste ú occidente de la Francia por cuya capital pasa aquel meridiano."

Como este ejemplo podrian presentarse infinitos, en los cuales la repeticion se hace fastidiosa, enojosa, ociosa, especialmente para nuestros niños de temperamento irritable y de imaginativa desenvuelta.

El *curso de geografia* comienza por dar algunos conocimientos preliminares sobre aquella parte de la astronomía y cosmografia que es indispensable aun para comprender la descripcion de una porcion de especial del globo. Como en estas materias no es fácil ser original y está ya dicho todo en el lenguaje y forma mas convenientes, limitanse los redactores de compendios á seguir á un autor acreditado. Pero yo no he podido descubrir cual es el Malte-Brun ó el Ritter que ha servido de

FOLLETIN.

UN AÑO DE MATRIMONIO,

POR EMILIA CARLEN.

—¡Oh! Si eso fuera verdad, dijo el coronel meditabundo, ¡si no te hubieras engañado!.... Pero en nombre del cielo, dime cuando has podido observarla tan de cerca, cuando has tenido ocasion de hacer todas esas observaciones que reclamaban la amistad nos une.

—Bien sabes que yo no puedo vivir largo tiempo con una persona sin tratar de penetrar sus sentimientos: instintivamente estudio todas las situaciones que se me ofrecen, y llego siempre á comprenderlas. En cuanto á las observaciones sobre la impresion que la causaba tu llegada, sabes tambien que muy amenudo la he leido versos compuestos por mi, y que en ciertas circunstancias, mi amor propio de poeta ha recibido choques desagradables.

—¡Y yo mi querido Adriano, que casi siempre estaba celoso de la proteccion que te prestaba! Lavinia me dijo.... pero ¿qué haces? Vas á estropear ese almohadon con tus cortaplumas.

El conde dejó con la mayor sangre fria el cortaplumas que tenia en su velador que se hallaba á su alcance.

—¿Qué te dijo?

—Adriano si creyera posible dudar de tu palabra, dos veces habria dudado, pues á pesar de tu aparente sangre fria, dos veces he sorprendido en ti las señales de una emocion superior á tu voluntad. Esplícame la razon.

El conde enderezándose miró al coronel con una intensa estrañesa.

—Hermann, le dijo podria negarte esa esplicacion y darme por ofendido con tus dudas pero está en el órden de las cosas que un hombre enamorado por la primera vez sea celoso y me place estudiar en ti los singulares síntomas del amor, tomando posesion lentamente de una naturaleza vigorosa, como un médico sin hacer atencion, escucha el primer delirio de un enfermo para estudiar su enfermedad. El amigo se indignaria con sospechas tan ofensivas, si el artista interesado no se alejara un poco para observar el mal.

—Bien, bien, adelante.

—La primera señal de mocion que has notado en mi provenia del temor de que pronunciases palabras que ningun hombre de honor puede oir sin romper definitivamente con aquel que las ha proferido, y mi antigua amistad se turbaba al pensar que iba á ser destruida por el esfuerzo generoso que habia hecho á fin de asegurar tu felicidad.

—Gracias, Adriano, te creo, y ahora voy á comunicarte lo que Lavinia me ha dicho respecto de tì.

Si, si, esclamó el conde, ese era mi principal motivo de agitacion, lo que ha excitado todos mis nérvios....

—Te animas demasiado.

—Y tu te alarmas aun; pero es verdad que me animo; ardo, me ahogo. ¿Y sabes porqué, Hermann? Porque tu esposa tiene un gusto delicado y perfecto, y que su fallo equivale para mi al del público, y que quisiera saber si los elojios que me ha prodigado han sido hijos de su urbanidad, y no de un sentimiento mas sincero. ¡Yo enamorado, Hermann! Si, lo estoy, pero no de una mujer de carne y hueso, esos amores se acabaron para mi, sino de una jóven musa que aun no ha volado de mi corazon, y deseo saber si efectivamente es tan hermosa como yo me la he figurado á veces.

—Lavinia dice que sí.

—¿Te lo ha dicho de veras? ¿Recuerdas sus propias palabras?

—Poco mas ò menos; respondiendo á mi queja de que no tuvieses conmigo tanta confianza como con ella, me decia: "Se comprende, tiene á sus obras el amor ferviente de un amante, y tiembla con la idea de exponerlas á la burla de un amigo; pero bien sabe Dios que su modestia le ciega, pues es de aquellos que estan al abrigo de la crítica, que nunca llegará á la altura en que se hallan sus obras."

El conde no respondió; su semblante risueño descansaba sobre su mano, y en aquel momento disfrutaba uno de esos goces pasajeros pero muy profundos, que dan al artista la conviccion de haber sido bien comprendido.

—Por nada en el mundo querria yo ser autor, esclamó el coronel, esa existencia agitada que es vuestro elemento, á mi me mataria. Y desengáñate, tú mismo sufriras cruelmente si el público no recibe bien tus obras.

—Aun no he pensado en el público, dijo el conde pensativo.

—Entonces ¿porqué pasas tu vida en escribir lo que nadie conocerá nunca?

—¿Porqué, amigo mio? Por crearme un objeto en mi existencia, por dar algun desahogo á mi corazon y á las aspiraciones de mi alma; mi vida, por triste que parezca, ha sido fecunda en alegrias interiores; todo lo tengo escrito: las dudas de mi espíritu, las tristezas de mi corazon estan exhaladas por la boca de seres imajinarios, y asi se han calmado mis dolores; en fin, las letras han reemplazado ese bien á que todo hombre aspira, menos los que son como yo, un hogar doméstico para descanso, y un corazon amante.

—¿Pero tus obras no te producirán jamas ni gloria ni dinero?....

—Hermann, nadie vende por gloria ni por dinero lo que es su vida; nadie profana su amor; lo que hace es abrigarle en el santuario de su corazon. Yo creo que jamas me separaré de mis libros; pero hénos aquí lejos de nuestro asunto; es hora de ponerme á trabajar y sin duda te está esperando Lavinia.

XVII.

Cuando el coronel y Adriano entraron en el comedor, se miraron con sorpresa al notar que aquella que siempre les précedia para recibirles con toda afabilidad, estaba ausente. Teresa entró á decir que su señora no podia asistir al almuerzo, porque tenia un fuerte dolor de cabeza.

—Supongo que no es cosa seria, dijo el coronel indeciso sobre si debia ó no ir á ver á su esposa.

. Sin embargo, como Teresa añadió que queria descansar, se sentó á la mesa y almorzó, pero todo el tiempo que duró el almuerzo, se viò que se hallaba distraido por el pensamiento de Lavinia.

Pasò el dia en su cuarto, y á la hora de la comida tampoco aparecio la jóven.

—Es preciso que vaya á verla, creo que no se puede ofender.

Animado por la conversacion que habia tenido aquella mañana con el conde, subió la escalera y se entró en las habitaciones de su mujer; la puerta del dormitorio estaba cerrada y llamó á ella.

—Disimulad, exclamó Lavinia sin abrir; estoy indispuesta y voy á meterme en la cama.

Habia en su acento una alteracion que chocó al coronel. ¿Por qué no abria? ¿Nó tenia él derecho de penetrar en el cuarto de su esposa? Se iba á la cama.... ¿Cómo no se habia acostado todavia!

El coronel queria entrar y entró.

Lavinia estaba tendida en un sofá; una palidez inusitada cubria sus facciones, pero cuando vió á su marido contra su voluntad se puso encarnada como la grana. En su mirada brillaba el fuego de la ira. Hermann permaneció impasible.

—La inquietud me ha obligado á desobedeceros. Lavinia, dijo con una voz que trató de hacer firme para no descubrir demasiado la turbacion de su alma.

—Mi indisposicion es demasiado ligera para insrirar el menor recelo, y no debe ocuparos mas.

Esta vez ni sus palabras ni su tono habian conseguido disimular su contento; jamas Hermann lo habia advertido como entonces, pero un impulso irresistible le inclinaba á prescindir de todo.

—Aunque por un efecto de mi voluntad hubiese querido obedeceros, no habria podido obligar á mi corazon á esta obediencia, pues cuando os veo enferma ó triste como hoy, deseo aliviaros ó consolaros, y no puedo menos de hacer la prueba.

Habia en estas palabras tal sinceridad, que Lavinia pareciò enternecerse y su mirada se aclaró, pero esto durò un instante; un minuto despues estrechaba convulsivamente entre sus dedos un billete que tenia oculto debajo del almahadon del sofá en donde descansaba.

Hermann prosiguió con una ternura contenida:

—Mi querida Lavinia, ¿que qué os obstinais siempre en ocultar ó vencer vuestras emociones? ¿Por qué no las confiais á los que desearian aliviar vuestras tristezas? ¿Qué teneis?

—Nada, Hermann.

—Me engañais, Lavinia, esa emocion tiene una causa que adivino y podria decíroslas....

—Pues yo no no quiero decirla, esclamó la jóven con una presteza inusitada. ¿Qué me importan vuestras suposiciones?

—Entonces, á pesar vuestro, lo diré, repuso el coronel picado; habeis recibido una carta de vuestro hermano, en la que os ofrece su proteccion y os aconseja que vivais en su compañia.

Lavinia se levantó, sus lábios palidecieron, sus facciones se contrajeron dolorosamente, pero habló con una ironia tal, que su dolor no podia percibirse.

—No sé si debo felicitaros por vuestra perspicacia; pera ya que os place esplicar asi mi indisposicion, no vacilarè en pediros que hagais apresurar mi marcha.

El coronel retrocedió como si le hubiesen clavado un puñal en el pecho. Su mirada tierna y casi ardorosa tomó una espresion feroz y casi sombria. Estuvo un rato sin hablar, y cuando al cabo habló, fué casi tranquilamente; habia vencido la terrible palpitacion de su corazon.

—Si mañana á la hora de almorzar no habeis cambiado de propósito, la dijo, á las diez los caballos y el coche estarán dispuestos.

Y salió del aposento de Lavinia.

La jóven volvió á caer sobre el sofá, presa del mayor abatimiento.

Aquella marcha era la señal de una separacion eterna.

—Pues bien, esclamó levantando la cabeza con uno de esos arranques de resolucion tan propios de su carácter, partirá; puesto que ha de ser, no hay que separar en seis meses mas ni menos.

Para esplicar la escena anterior y la situacion en que hemos hallado á Lavinia: tenemos que retroceder algunas horas en nuestro relato.

Durante la conversacion de Adriano y Hermann, Teresa habia introducido á una desconocida en las habitaciones de Lavinia, y era esta la señora Elista, á quien hemos visto ya en casa de Maria Rhenmann.

—Perdonadme, señora, la inexcusable indiscrecion que cometo viniendo á molestaros sin tener la honra de conoceros; pero sabiendo muy bien vuestra bondad por todo lo que en público se dice, apelo á ella para disculpar la audacia de esta visita. Se trata de un servicio que únicamente vos puedes hacerme.

—Tantos rodeos son supérfluos, señora, contestó la jóven con esa fria urbanidad cuyo sentido es bien comprensible para todos; ¿en qué puedo serviros?

—Ya que lo permitis, voy è tener el honor de explicaros mis motivos, y creo que despues excusareis mi visita. Mi hija Sofia, que á Dios gracias ha recibido una excelente educacion (yo siempre he considerado la educacion como una cosa importantisima), mi hija Sofia, digo tiene amistad con la señorita Karina de Nidersvich, y ha obtenida de ella el privilegio de bordarla su pañuelo de boda. Y no es porque Karina carezca de manos dispuestas á hacerla tal obsequio, sino porque su amistad con mi hija es tan grande, que prefiere lo que ella hace á las labores de las mas diestras bordadoras. Sofia queria sorprender á su amiga regalándola un trabajo sorprendente, y buscamos algunos modelos.

—Para lo cual habeis venido aqui, repuso Lavinia interrumpiéndola, á fin de poner coto á semejante flujo de palabras; muy bien, os prestaré todos mis bordados.

—¡Oh! mil gracias. Bien adiviné cuando dije á mi Sofia: "Si alguien puede tener bordados incomparables, es sin duda la señora de Rosemborg." Pero al punto nos ocurrió la triste idea de que no teniamos el honor de conoceros: sin embargo, Sofia me dijo:

guia al redactor del curso en la parte á que me refiero. El único rastro que dejan á este respecto mis indagaciones es haber descubierto que la segunda respuesta de la Leccion 1.ª pag. 7, es copia testual de la página 19 de un libro que publicaron en esta ciudad en el año de 1837 los PP. de la compañia de Jesus, con este título: "Principios de geografía astronómica, física, política &a. &a., por D. Francisco Verdejo Paez." Sin guía conocida y abandonado á sus propias fuerzas, el redactor del curso ha tropezado muchas veces en el umbral de su obra. "¿Qué es un globo?" pregunta, por ejemplo, y sin ninguna clase de esplicaciones ni de antecedentes, contesta que globo "es una esfera ó *bola redonda* en la que están descriptos todos los continentes, islas, océanos, mares, &a." El pleonasmo usado para dar idea de lo que es un globo, es completamente innecesario; porque solo á las bolas de los pampas puede serlas permitido el que afecten en algo otra forma que la esférica. En todo diccionario castellano la bola es la imágen y el prototipo de cuanto existe de mas redondo en el arte ó en la naturaleza.

"Qué son polos? pregunta en otra parte, (pág. 8.)

"Polos (contesta) son las dos estremidades del eje *imaginario* que *se supone* que atraviesa el centro de la tierra." Imaginario, y que se supone forman tambien una redundancia ingrata á la razon y al oido. A mas, debió decir, para espresarse con correccion, que el eje atraviesa la tierra por su centro, porque este no es mas que un punto convencional ò matemático y es menos *atravesable* por consiguiente que el volúmen de nuestro planeta.

Ocho páginas mas adelante, á la impropiedad de la espresion se ve agregada la inexactitud, como se notará en el siguiente diálogo.

"Qué es una carta particular ó un mapa particular?

"Carta particular ó mapa particular es un *cuadro* ò *lienzo* que representa solamente un Imperio, un Reino &a.

Desde luego peca esta definicion por cuanto confunde el continente con lo contenido Sobre una superficie cualquiera, sobre una piel lisa, sobre un lienzo como sobre un papel se puede trazar ó delinear un mapa; pero ni el lienzo ni la piel seran el mapa, por que este consiste esencialmente en la disposicion convencional ó científica que con arreglo á ciertas proyecciones se dá á esta ó aquella parte del globo, representando los mares, montañas, rios, etc., que comprendan. Este grave error se prolonga y reproduce durante toda la página 16, con cuya lectura no es posible que el discípulo adquiera la genuina nocion que envuelve la palabra *mapa*, porque en todos los casos en que la emplea es siempre el mapa un *cuadro* ó *lienzo*,—lo que está muy lejos de ser asi.

En la larga nomenclatura de los mapas que se hace en dicha página hallo una novedad. No han llegado hasta ahora á mis sentidos unos mapas *descriptivos ó laminados*, de que se ocupa con mas detencion en la página 17. "El mapa, se lee allí, es descriptivo ó *laminado* cuando representa el punto (que punto?) dibujado en una lámina ó estampa con su configuracion, limites, contornos etc.: Si se ve un mapa en el cual esté "dibujada" la "configuracion" de Buenos Aires, con sus límites, contornos etc., este mapa es un mapa ó una carta descriptiva ó laminada ó estampada."

Despues de leer y releer esta definicion he quedado tan á oscuras como al principio sobre la naturaleza y forma de estos mapas laminados. En la página 19 se despierta mas la curiosidad, porque en esta [illegible] son los tales mapas no solo laminados, [illegible] plicativos ó esplicados. Pero vuelve á suceder como antes: á pesar de las nuevas aclaraciones la duda queda en pié y con ella la curiosidad de saber que cosas son los tales mapas.

Cuatro páginas [de la 22 á la 26] consagra el curso á una laboriosa esplicacion de los puntos cardinales del horizonte, callándose la boca sobre la relacion que tienen esos puntos con el nacimiento y el ocaso de los astros, especialmente del sol. Cuando describe allí mismo la brújula ó rosa de los vientos, dice que esta "es un *cuadro* en el cual estan representados todos los vientos con sus correspondientes nombres y rumbos que sirve de guia al marino" etc. De manera que por esta rara y peregrina idea que se dá de la Brújula, se le deja ignorar al niño que lo mas característico que ella tiene es la presencia del hierro imantado, á cuya admirable propiedad debemos en gran parte el descubrimiento del nuevo mundo y el progreso de la navegacion moderna.

Parece que cuanto mas sencilla ó elemental es la nocion que el testo del curso se propone comunicar al discípulo, mas aparatosa y revesada se hace la aplicacion. Nada mas trivial que el uso de la escala de un plano ó carta para averiguar la distancia que media entre dos puntos cualesquiera, representados en ella. Tómase el compas, aplícanse sus puntas donde corresponde, y la abertura del instrumento se lleva sobre la escala, ya señale esta grados ó leguas. Pero el curso quiere ser prolijo y emplea treinta y dos renglones de la página 29 para tan árdua demostracion, valiéndose del lenguaje desgreñado que vá á notarse en la siguiente transcripcion testual:

"Para saber la distancia que hay de un "pueblo á otro pueblo en el mapa, què se "hace?"

"Para saber la distancia que hay de un "pueblo á otro pueblo en el mapa se to- "ma con el compas la distancia que hay "entre *los dos puntos* y se aplicará á la es- "cala, "si la hay," y las *leguas ó metros* que "ocupa la abertura del compas, serán las "leguas ó metros que habrá entre los dos "pueblos cuya distancia se ha querido sa- "ber; "y si no la hay" se aplicará á los "*lados laterales* del mapa, es decir, á las "casillas de la mano derecha ò de la iz- "quierda; y dando á cada casilla 20 le- "guas de *distancia*, se tendrá la *distan- "cia* en linea recta."—Como se vé no solo hay desgreño en este lenguaje, como decia un momento antes, sino falsedad en algunas de las ideas que se traslucen por entre los nubarrones del estilo. La sinonimia entre *leguas* y *metros* cuando se hace relacion á escalas, no puede tener lugar, porque desde que las unidades métricas llegan á mil ya forman una nueva que toma la denominacion de kilómetro, diez de las cuales componen el miriámetro &a.

Asi pues, las leguas decimales y no los metros, son las que entran á la par en el lenguaje comparativo de las escalas, con las leguas marinas ó geográficas. Los *lados laterales* que se encuentran en la citada pájina 29, linea 15, y en la pájina 30, linea 1.ª, forman un barbarismo tan abultado que no podemos comprender como haya podido cometerle todo un Dómine, autor de un *curso de latin*. Pero todo el curso está sembrado de estas espresiones notables. En la pájina 48, hablándose allí de no se que archipiélago se dice: "que es una porcion de *islas* reunidas *rodeadas de agua*." En la pájina 117 al establecer que "el temperamento (debiendo decir la temperatura) de la parte *civilizada* de la Provincia de Buenos Aires es variable," lo confirma con la siguiente observacion que debe aprenderse de memoria: "*pues hay dias* que en *un mismo dia* se esperimentan las cuatro estaciones." Unos pocos renglones mas abajo aplica el adjetivo *simpático* acompañado del epiteto *feraz* al aspecto del suelo de esa misma parte civilizada de la provincia de Buenos Aires. En la pájina 263 se lee que "la iglesia de la Merced *fué const uida* hace mas de cien años pero *fué construida* primero para un convento de *Mercenarios* como realmente existieron en su convento *mercenarios*" &a. &a.

Mas de la tercera parte de este curso está destinado á una especie de nomenclatura descriptiva de los cincuenta y tantos Partidos en que se divide la *parte civilizada* de la Provincia, descripcion que podria reducirse á cuatro ó seis de las 137 pájinas que abarca. Esta seccion del curso es una repeticion infructuosa de las mismas preguntas y de las mismas respuestas, sobre si el partido es central, litoral, interior ó fronterizo; si sus habitantes se ocupan de comercio, de ganaderia ò de agricultura, si tiene autoridades, si tiene iglesia el curato, entre que grados de lonjitud y de latitud está comprendida su estension &a. &a. Pero lo notable es, desde luego, que á pesar de tanta minuciosidad nadie sabe con el curso en la mano lo qui significa Partido en nuestro lenjuaje administrativo.

En esas cincuenta y dos lecciones consagradas á los partidos, sin escepcion de uno solo, se encuentran invariablemente estas dos preguntas, como esterotipadas:

"Los habitantes del Partido X en que se ocupan?

"Los habitantes del Partido X se ocupan en el pastoreo, agricultura y comercio." Debe inferir el discípulo de lo que acaba de oir que entre los vecinos de dicho Partido hay comerciantes, labradores y ganaderos; y esto bastaria para su instruccion. Pero el furor de interrogar está tan apoderado del redactor del curso, que á poco andar, y para mayor claridad suelta la siguiente pregunta:

"El Partido X *tiene algunas personas que* posean *alguna profesion ó industria?* A que contesta:

"El Partido X *tiene* médicos, botica, albañiles, carpinterias, &a.. &a., &a. De manera que el niño que tomase en este libro las primeras ideas sobre las ocupaciones á que se entrega nuestra poblacion, consideraria como vagos y mal entretenidos á los que se aplican al comercio, al pastoreo, á la agricultura, supuesto que las personas de profesion ó industria son únicamente los boticarios, los albañiles, los molineros, &a. &a.

Hay cierto grado de precision nimia en los cálculos matemáticos, que cuando no arguye charlatanismo es cuando menos mero lujo. Hago esta observacion al ver el aplomo con que el curso de geografia limita y deslinda los partidos, refiriéndose á las latitudes y lonjitudes dentro de los cuales estan comprendidos sus perimetros como pudiera hacerse con la superficie de una Provincia ó de un Estado. Tengo motivo para asegurar que esta determinacion no es posible. Las disposiciones gubernativas que demarcan los Partidos de Campaña, suelen ser de dificil construccion sobre los buenos planos de la Provincia que en escala mayor posée el Departamento Topográfico. Siendo esto asi, no puedo comprender cómo se ha podido hacer el cálculo de la superficie que abraza uno á uno cada partido, en leguas y millas cuadradas.

En cuanto á las determinaciones de lonjitud y latitud de los pueblos cabeza de Partido, indicadas en el testo del curso, me asiste tambien alguna duda con respecto á la pureza de su origen, pues son bien conocidos los pueblos asi determinados de nuestra provincia, que son hasta ahora los pocos que rejistra Azara en sus [illegible] posiciones por observaciones [illegible]

De todos modos, esta severa prolijidad que ostenta el curso se aviene mal con el tamaño de los descuidos geográficos que pululan en el libro que examino, y parte de los cuales paso á señalar sin fijarme en los de menos cuantia para no hacer demasiado prolijo este informe.

En las pájinas 47 y 48 se lee lo siguiente: —

"Qué es isla?

"Isla es una porcion de tierra mas ò menos grande rodeada de agua por todas "partes, á *cuyo punto*, para llegar *á él*, tie- "ne que irse por agua." Por mala que sea la redaccion y la sintaxis de esta difinicion siempre en el fondo de ella se descubre una cosa como isla, y podria pasar como cualquiera otra de las enredadas definiciones del curso. Pero la cosa se agrava en razon de la pregunta subsiguiente y su contestacion:

"¿Puede vd. *decirme* algunas islas?

"Si señor, la isla de Martin Garcia que "está situada *en la embocadura del Rio de "la Plata....*"

Este despropósito es tanto mas notable cuanto que en otra parte del curso (pájina 99) se designa con alguna exactitud la posicion de la misma isla, convenciendo con esto de la poca atencion que ha dado el autor á su trabajo y de lo mal dijeridas que estan en su espiritu las investigaciones que ha debido hacer sobre nuestra geografia. A cada momento se advierte que el redactor del curso anda por tierras desconocidas para él.

Sin duda cuando se le ocurrió colocar á Martin Garcia en la embocadura del Plata, tuvo en mira ocupar el lugar dejado por el *Banco ingles*, del cual no se dice una sola palabra en la leccion 59, contraida toda ella á bancos. Allí se mencionan los bancos *del naufragio*, del *Carmen*, &a. &a. pero se silencia al Banco ingles que es inolvidable para los hijos de Buenos Aires y célebre en la historia de la navegacion de nuestro Rio principal.

Corresponde hacer notar aqui, que la leccion 53 que trata de los Rios, y que no olvida ni el de las Conchas, ni el Chubut, ni el Catapuliche, deja que se vayan calladitos á esconderse en el mar el Paraná y el Plata, á pesar de encontrarse en el territorio de nuestra Provincia el magnífico delta del primero, y á pesar de que las olas del segundo bañan las barrancas de Buenos Aires.

En la leccion 58 que trata de los *Bañados*, no encuentro esplicacion alguna sobre el significado de esta palabra en la nomenclatura técnica de nuestra geografia.

Y ya que el autor del curso honró á los bañados con una larga pájina, debió hacer lo mismo con los *cañadones* sobre los cuales tenia mucho que decir y muy especial sobre el *cañadon del Vecino* que descendiendo de las alturas remotas del S. O. viene á perderse en el litoral.

En la página 93 no hace mencion mas que de una de las dos lagunas que con el nombre de *mar chiquita* se conocen en la Poovincia.

En la pájina 103 en donde se enumeran los puertos de San Isidro y de San Fernando, se ha dejado en el tintero el autor del curso puertos tan importantes como los del Cármen de Patagones y el de Bahia-Blanca.

La enumeracion que se hace de los arroyos de nuestra Provincia en la Leccion 54, es muy incompleta. Por ejemplo, se olvida allí que el caudaloso arroyo Quequen-grande, tiene diez notables tributarios entre los cuales se cuenta el Pescado-castigado.

La ignorancia de la historia del pais se muestra á cada paso en este curso de Geografia. Véase la manera como esplica á la pájina 74 el nombre que lleva Buenos Aires desde el dia de la aparicion de sus primeros descubridores. Nótase al leer los primeros renglones de la pájina 186, que quien los ha escrito ignora que la iglesia de la Villa de Lujan encierra un antiguo y afamado santuario cuya crónica conoce todo el mundo por andar impresa desde muchos años atrás al frente de la novena de la Santa Patrona.

Solo á ignorancia puede atribuirse la manera vaga con q' se habla en la páj. 257 de los esfuerzos que hizo la República Arjentina en la lucha de la independencia sud-americana. En vez de todo aquel "polvo y humo de las *batallas victoriosas*," habria sido mejor decir en buena y leal prosa que las armas argentinas contribuyeron á la libertad de las Repúblicas hermanas de Chile y del Perú, sin rayar en el estremo falso de atribuirnos la existencia política de las *repúblicas de orijen latino que cubren el continente americano*.

Con este motivo no puedo menos que llamar la atencion sobre cierto espiritu ponderativo y lisonjero que se advierte en muchos lugares de este libro, como medio calculado para ganar prosélitos y captarse la benevolencia de los cortejados. No me parece bien que en estilo zurdo se demuestre en la páginas 256 y 257 que la ciudad de Buenos Aires es *hermosa*, que la ciudad de Buenos Aires es *célebre*. ¿Qué madre no es bella y bien afamada para su hijos? Tampoco encuentro que pueda ser bien visto ni discreto el obligar á los niños nacidos en esta provincia á que repitan con sus lábios el elogio de su propio carácter, como sucede en la leccion 50 á la página 78.

Las nociones que se dan sobre nuestro comercio é industria en la pájina 79, son inconexas é inexactas.

"Cual es el *comercio* en que se ocupan los habitantes de Buenos Aires?" pregúntase allí; y se contesta:

"El *comercio* en que se ocupan los habitantes de la provincia de Buenos Aires, es en la *elaboracion* de lanas, de cueros y carnes saladas."

"Cual es la *industria* en que se ocupan los habitantes de Buenos Aires?

"La *industria* de que se ocupan los habitantes de la provincia de Buenos Aires, *es en la elaboracion* de algunos tejidos, en la de *quesos*, en la de carnes saladas, en la del *charque argentino* que es una industria muy importante...."

Se ve, pues, que el redactor del Curso no tiene ideas claras á cerca de las operaciones y elementos que constituyen el comercio y la industria. Para él *elaborar* lanas, es hacer el comercio de lanas: olvida las peleterias, no toma en cuenta el rápido crecimiento y la feliz aclimatacion de los merinos, y pone ya al *charque arjentino* en el número de nuestros mas pingües productos, cuando aun no se ha esportado de él un cargamento siquiera.

Mostrándose tan poco conocedor de la *parte civilizada* de nuestra provincia, no es estraño que desbarre en escala mayor al hablar de la *parte india* el redactor del Curso geográfico. En la pájina 331 pregunta:

"Qué *idioma ó dialecto* hablan los indios de las Pampas?" y responde:

Es el *indio*, idioma muy suave, acompañado de unas articulaciones muy sonoras que forman su armonia y lenguaje."

De manera que los *indios* pampas hablan en *indio*, cosa por cierto que es una novedad aunque no lo parezca, pues hasta ahora se creia que los bárbaros de aquellas llanuras hablaban la lengua araucana ò dialectos que de ella se derivan, como á primera vista se nota por los nombres de muchos de los objetos de nuestra topografía, cuyo valor etimolójico se obtiene con la ayuda de un diccionario de la lengua chilena.

[illegible] porque los *querandíes* [illegible] zaron los esfuerzos de los compañeros de Mendoza para conquistar este pais. Pero el autor del curso no lo ha tenido á bien y ha envuelto á los verdaderos aborígenas del territorio de la Provincia, en la entidad etnografica universal, que con la denominacion vulgar de *indios*, ha creado para su mayor comodidad.

Este libro viene acompañado de una carta, mal dibujada, confusa, recargada de pormenores en las cercanias de Buenos Aires y escasa á veces hasta de lo principal, en otras localidades. Por ejemplo, entre el Cabo Corrientes y la Bahia Blanca, no señala la carta mas que *nueve* arroyos que desagüen en el mar, mientras que en realidad hay en aquel mismo espacio *veinte y nueve* arroyos contando con los tributarios del Quequen-grande. El mérito de la tal carta guarda perfecta armonia con el del testo para cuya ilustracion ha sido delineada.

No he querido contraerme especialmente á examinar el lenguaje y estilo de este libro porque no es precisamente por este lado que debe tomarle en consideracion el gobierno puesto que se le propone no como testo de lectura sinó como curso de geografia. Sin embargo, por las pocas trascripciones que dejo hechas podrá conocerse el grado de perfeccion que mide este libro en cuanto á propiedad en el idioma y á elegancia en la diccion. Pero no puede dejarse sin mencion especial la circunstancia de que hemos encontrado en él ciertos resabios que no son nuestros sino de la gente aldeana de ciertas provincias españolas. En varios lugares y especialmento en las páginas 255, 345 se lee *pedragoso* por pedregoso; y en las 255, 340, se nota la infraccion de la regla gramatical vulgar que hace impersonal al verbo *hacer* cuando se aplica al trascurso del tiempo, y en fuerza de esta regla no es permitido decir *hacen* 327 años que se fundó por primera vez á Buenos Aires; *hacen* 324 años que descubrió Magallanez el Estrecho que lleva su apellido. Estas pequeñeces se descuidan sin razon en las escuelas, pues, vemos que ni los maestros hacen de ellas gran caso; pero no debe olvidarse que esas frioleras se llaman aldeanismos en buen castellano y que arguyen contra la educacion de quien incurre en ellos.

En vista de lo que queda espuesto, y sobre todo, ejerciendo V. E. su escelente juicio, podrá resolver sobre la solicitud que motiva este informe.

Juan Maria Gutierrez.

Diciembre 10 de 1862.

Visto lo informado por el Rector de la Universidad, no há lugar á esta solicitud; hágase asi saber al interesado por Secretaria, devolviéndosele el libro presentado y publíquese este espediente.

SAAVEDRA.

Mariano Acosta.

Ministerio de Hacienda de la Provincia.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1862.

El Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Durante el año de 1863 el Directorio del Banco y Casa de Moneda de la provincia se compondrá de los Sres. D. Mariano Haedo, D. Jaime Llavallol, Don Juan Bautista Peña, Don Juan Anchorena, Don Vicente Cazon, Don Manuel Ocampo, Don Juan Martin Estrada, D. Juan P. Esnaola, D. Leonardo Pereira, D. Constant Santa Maria, D. Vicente Casares, D. Guillermo Guilmour, D. Ignacio de las Carreras, D. Francisco Balbin, D. Fermin O. Basualdo, D. Julio B. Vignal.

Art. 2.° Comuniquese á quienes corresponda, dénse las gracias á los señores que componen el actual Directorio, por el servicio importante que han prestado al pais en el desempeño de su cargo, publíquese ò insértese en el Rejistro Oficial.

SAAVEDRA.

Luis L. Dominguez.

EL SIGLO.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1862.

Interior.

San Juan—El *Zonda* publica dos notas del jeneral Peñaloza, al jefe militar de Valle Fértil, manifestando ser ajeno á las fechorias de la montonera de Aguero y otros cabecillas, y ofreciendo concurrir á su aprension, para lo cual habia tomado medidas autorizado por el gobierno de la Rioja.

El gobierno de San Juan habia suspendido el estado de asamblea de la guardia nacional.

Segun el balance de la tesoreria, del 17 al 21 del pasado, habia una existencia en caja de 3280 pesos.

Cordoba—Nada nuevo hallamos en los diarios.

Parana—Se ha publicado la solicitud del vecindario de esa ciudad, dirijida al gobierno de la provincia, sobre la representacion que le corresponde en la lejislatura.

Santa Fe—El Sr. Rams salió el 9 para Santiago y Salta en busca del canal del Salado. Se ha publicado la ley convocando una convencion pará reformar la constitucion.

Sobre indios damos en otro lugar lo que traen los diarios del Rosario.

Los indios.

Segun los documentos que publican los diarios del Rosario, el Sr. Oroño participa el 12 desde la Guardia de la Esquina, que los indios tuvieron que abandonar el arreo que llevaban. El Sr. Oroño llegó á ese punto con unos 200 hombres.

—El comandante Prado avisa desde Melincué con fecha 12, haber perseguido tenazmente á los indios, quitándoles todo el arreo, algunas armas y monturas, matando un indio.

—El comandante del canton San José, capitan Diaz, desde la posta de la Candelaria, el 13, comunica haberse visto atacado por unos 40 indios, en la posta de Gallegos, yendo dicho oficial con el Dr. Olguin en una galera, y tres soldados. Hubo que ceder á las exijencias de los indios, entregando las ropas, menos las armas. En esos mismos momentos otra punta de indios llevaba un arreo como de dos mil cabezas.

Ferro-carril del Sud.

Sigue los trámites correspondientes la contrata celebrada en Inglaterra para la construccion del ferro-carril del Sud, y que fué sometida á la aprobacion del gobierno.

Nos informan que el costo total de las obras del camino está ajustado en 651 mil libras esterlinas, lo que daria una diminusion de 49 mil libras esterlinas, sobre los cálculos que sirvieron á la lejislatura para la sancion de la ley respectiva.

Corsarios americanos.

Traducimos de un diario europeo las siguientes noticias, por creerlas de interes para nuestro comercio.

"Un buque danes, el "Júpiter," capitan Rickmers, en viaje de Nueva York para Amberes, y llegado á Plymouth el 2 de Noviembre, refiere que en la madrugada del dia 14 de Octubre, hallándose el buque en los 41 grados de latitud norte y 58 Greenvich, se encontrò cerca de un vapor que le hizo un tiro de cañon, sin enarbolar pabellon alguno.

El *Júpiter* izó el suyo y siguió su camino, pero como ha sido construido en América, su estructura inspiró algunas dudas al vapor que hizo un segundo disparo, izando al mismo tiempo los colores confederados.

El *Júpiter* se detuvo. El vapor, despues de examinarlo, lo dejó partir y esperó otro buque, al que dejó tambien seguir su camino.

El vapor era una fragata de fierro de 7 á 800 toneladas, armada de seis cañones, tres de cada lado y construido en Inglaterra.

Parece ser de una exelente marcha, pues el "Jupiter" hacia 10 millas por hora, y para alcanzarlo era preciso que hiciera de 11 á 12 nudos con la sola ayuda de las velas.

Habia muy poca jente sobre el puente y no se distinguia nombre alguno.

Por otro lado el "Travancore," capitan Mackay, llegado de San Juan á Liverpool el 2 de Noviembre, refiere haber visto á 300 millas al Sud Este del banco de Terranova, el vapor confederado "Alabama" el que le hizo un disparo de cañon; pero habiendo izado el "Travancore" la bandera inglesa, el "Alabama" lo dejó.

Un despacho de Flessingue anuncia la entrada del "Jupiter." en el Scalda.

NOTICIAS JENERALES.

El ministro de la guerra.

En la madrugada del 15 salió de Moron el general Gelly y Obes con direccion á Rojas, habiéndose trasladado á aquel pueblo por el ferro-carril en la noche anterior.

Ferro-carril del Norte.

El primer tren de la mañana de ayer que salió á las 7, tuvo una demora de 40 minutos por haber chocado con un buey, mas allá de Palermo. El tren iba con mucha velocidad y el maquinista no pudo contenerlo.

Solo se descarriló el primer wagon, y hubo que esperar hasta reponerlo en los rieles.

Guerrillas mejicanas.

Se habian recibido en Paris noticias que produjeron una gran irritacion contra los mejicanos traidores, aliados al invasor, especialmente contra Almonte, pues habian tomado las guerrillas de un tal Melo, que estaba en tratos con aquel, un convoy que valia tres millones de francos.

Fiebre amarilla.

D. Juan Martinez Muñoz, secretario de la gefatura de Sanidad de la espedicion española á Méjico ha formado un estado demostrativo clasificado del movimiento de enfermos habido en aquel ejército desde su embarque en la Habana el dia 28 de noviembre de 1861 hasta su completo reembarque en Veracruz en 28 de mayo de 1862.

El número de enfermos ascendió á 6,969 de los cuales salieron con alta para sus cuerpos 5,282, se embarcaron para curarse en la Habana 1,033; murieron 131, y quedaron existentes al fin de la temporada 523, que fueron embarcados para la Habana.

La proporcion entre sanos y enfermos fué de 14 1|2 por 100, y la de enfermos y muertos 1 7|8 por 100, ó sea 1 muerto por cada 52 1|5 enfermos. De estas cifras se deduce que el número de enfermos y defunciones no solo no escede, sino que es muy inferior al término medio generalmente observado en los climas cálidos y especialmente en la Habana; lo cual es mas notable, teniendo en cuenta las circunstancias especiales y generalmente nocivas que rodean al soldado en esta clase de espediciones.

El sargento Pilloni.

En vista de la noble comportacion del Sargento 1.° Pedro Pilloni, en el incendio de la casa del Señor Pardo ocurrido el 19de noviembre próximo pasado, los gefes y oficiales del Rejimiento de Artilleria han levantado una suscricion á favor de aquel individuo, segun la órden del cuerpo que va á continuacion:

Orden del cuerpo.

Buenos Aires Diciembre 13 de 1862.

El gefe del espresado en vista de la actividad y acrisolada honradez del sargento Pedro Pilloni manifestada el dia 17 del ppdo. en el desgraciado suceso acaecido en la calle de Maipú casa No. 260; y debiendosele manifestar el aprecio de sus superiores, á propuesta de los señores gefes y oficiales del mismo, despues del pago del mes de Noviembre, se ha hecho una suscricion á favor de dicho sargento, y á la que todos han cooperado con el mayor gusto, produciendo dicha, la cantidad de novecientos diez pesos, la que le será entregada al agraciado por el 2.° gefe Teniente Coronel D. Joaquin Viejo Bueno; haciéndole entender, que él no está obligado á mas en tales casos, sino al lleno de sus deberes, sin esponer su vida, la que debe conservar para perderla solo en el cumplimiento de sus obligaciones como soldado, y conforme al juramento prestado.

Escola.

España y Estados y Unidos.

Hé aquí el discurso del Sr. Gustavus Koerner, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en la corte de Madrid, en el acto de presentar sus credenciales á la Reina:

"Señora:

Tengo la honra de presentar á V. M. la carta en que el presidente de los Estados Unidos me acredita en calidad de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de V. M.

Solo cumplo las esplicitas instrucciones del presidente si renuevo á V. M. la espresion de los sentimientos mas amistosos que tanto él como el pueblo de los Estados Unidos profesan á V. M. y á la nacion española; sentimientos que mi predecesor ha manifestado á V. M. en tiempo no remoto.

Me es grato asegurar á V. M. que desde la época á que me refiero nada ha ocurrido, con el consentimiento ó conocimiento del gobierno de los Estados Unidos, que debilite las relaciones amistosas que existen entre los dos gobiernos: antes al contrario, el presidente ha observado con el mayor placer el proceder leal y altamente honroso del gobierno de V. M. hacia los Estados Unidos en un tiempo y en circunstancias que necesariamente ofrecen muchas y embarazosas complicaciones.

Teniendo un vivo interés en todo lo que concierne al gobierno y á la nacion española, y una sincera satisfaccion en su manifiesto y grande progreso, como igualmente en su rápida y creciente prosperidad, séame licito añadir que me ofrece personalmente el mas sincero placer el deber que recae en mí de conservar la mútua amistad entre los dos gobiernos y naciones.

Permitame V. M, que añada los votos que formo por la salud de V. M. por la de la real familia y por la prosperidad de la nacion española."

Y S. M. contestó como sigue:

"Señor ministro:

He oido con viva complacencia la espresion de amistad que animan al presidente y al pueblo de los Estados Unidos respecto á mí y á la nacion española.

Me es en estremo grato que vuestro gobierno haya apreciado el noble y leal proceder del mio, suyos actos se han encaminado siempre á mantener la perfecta inteligencia entre ambos, sin fijar la atencion en las graves circunstancias que han sobrevenido mas que para dolerse de males cuyo término desea.

No dudo que contribuireis á que se conserven las buenas relaciones que existen entre los dos gobiernos, y estad seguro de que encontrareis en el mio la disposicion mas benévola para todo lo que conduzca á tan importante resultado.

Aprecio vuestra felicitacion por la prosperidad que alcanza la España, y os agradezco los votos que formais por su ventura y por mi felicidad y la de mi familia.

Me es sensible que la noticia de los sucesos graves, ocurridos en las costas de la isla de Cuba, haya venido a turbar la satisfaccion de vuestras felicitaciones.

Pero los términos en que habeis espresado los sentimientos del presidente de los Estados Unidos me inspiran la confianza de que hará cuanto exijan los derechos y el honor de la España para que no se alteren por efecto de aquellos sucesos las relaciones que unen á los dos gobiernos."

Presos.

Entraron el sábado despues de las 4 en el departamento de policia:—Un arjentino, soltero, sin ocupacion, por robo; uno id. id. hojalatero, por desórden, uno id. negociante por robo de bolas de villar; uno id. carretero, por ebriedad; un oriental id. panadero, por id; un muchacho [ingles] por hallarle dormido en la calle tarde de la noche.

Dia 14—Tres arjentinos y un italiano remitidos por el juzgado del crimen del departamento del Centro, á disposicion del superior tribunal de justicia; un arjentino, soltero, peon, por el mismo juzgado, á disposicion del ministerio de la guerra; uno id. por mendicidad; uno id. changador, por atropello; tres id. solteros, por desórden; uno id. casado, carpintero por escándalo; uno id. soltero, por creerle desertor; dos mujeres del pais, casadas, planchadoras, por pelea; tres arjentinos jornaleros, por id.; tres italianos, barraqueros, por disparar de noche armas de fuego, uno id. carrero, por desórden, uno id. albañil, por id., un agricultor demente; uno id. jornalero, por robo; uno id, mercachifle, por pelea; un africano, por escándalo; un español, marinero, por heridas leves; uno id. carpintero, por pelea; un ingles, comerciante, por id; un oriental, hojalatero, por escándalo.

Dia 15—Un arjentino, portero, por deudas; uno id. músico, por desòrden; uno id. dependiente, por deudas; un español, aguador, por pelea; un oriental, mucamo, por desórden; un italiano, músico, por id.

Correspondencia de Entre-Rios.

Mañana publicaremos la estensa carta que hemos recibido ayer. Trae noticias de mucho interes. Hoy nos falta espacio.

Mercados de frutos.

Lanas—Introduccion desde el Sabado á la tarde.

Mercado Constitucion....	4854	arrobas
Id id.................	11199	"
Santa Lucia...........	4200	"
Once de Setiembre......	14905	"
Ferro-Carril del Oeste....	520	"
Total.	35678	arrobas

Lanares—La introduccion ayer ha sido de 894 docenas de pieles.

Trigo—Entrada de ayer, 482 fanegas.

Multas.

La Policia impuso el Sábado 13 despues de las 4 de la tarde, las siguientes:

Tres por comprar objetos robados, 300 pesos; una por perro sin bozal, 50 ps.; una por carruaje parado en lugar prohibido, 50 ps.; una por abandonar el coche, 50 ps; una por galopar, 20 —*Dia* 14.—Cinco por perros sin bozal, 250 ps.; una por galopar con el carro, 100 ps.; una por depositar bulos en la calle, 50 ps.; una por llevar caballos sueltos al rio, 15 ps.; una por ebriedad, 20 ps.—*Dia* 15.—Doce por cargar agua en parajes prohibidos, 1,200 ps.; cinco por escándalo, 500 ps ; una por obstruir el tránsito en el ferro-carril con dos carretas, 200 ps.; diez y seis por desòrden, 420 ps.; una por estacionar estiercol en la calle, 50 ps,; una por abandonar el carro, 50 ps.

Vapor "Caaguazú."

Con la creciente del Domingo consiguió este vapor salir sin la menor novedad de donde estaba varado; continua su carrera á la Colonia saliendo hoy á las 12 del dia.

Remocion de empleados nacionales en la Provincia.

Se anuncian algunos cambios: no sabemos lo que tenga de exacto esta noticia— Es de esperar que esos cambios sean bien justificados.

(*El Uruguay.*)

Mortalidad.

Cadáveres sepultados el dia 13—Tiburcia Cañas, 75 años; 4 párvulos de 6 meses á un año.

Dia 14—Rufino Barrionuevo 12 años, Pedro Seemath, 43 años; Beltran Belachur, 16 años; Lorenzo Boutal, 70 años; Teodora Cuenca de Manso; Cristian Aries, 24 años; ocho párvulos.

Dia 15—Isabel Fredes, 70 años, Paula Pelliza, 98 años; Sofia, 55 años; Domingo Suares, 76 años; Francisco R. de Ayala, 32 años; Miguel Velasquez, 27 años; 4 párvulos.

CRONICA LOCAL.

Teatro dramático—Sentimos en verdad, no disponer del espacio y facultades necesarias para ocuparnos del drama de costumbres del hijo del eminente critico Larra, exhibido antenoche en Colon por la compañia dramática de las hermanas Toral.

Conociamos ya algunas distinguidas producciones de la misma pluma, pero *El Juramento o el poder de la familia* á que nos referimos puede decirse con justicia, que es una de las mas brillantes joyas del teatro moderno.

Su asunto, su plan es sencillo. Es una borrasca conyugal orijinada por la infidelidad y estravios del marido, y apacigada mas tarde por el vinculo irresistible de una hija. El espectador ve pasar delante de su vista, entre los encantos de una versificacion sencilla, desenvuelta y elegante, la multitud de peripecias á que se presta ese desagradable incidente, esperimentando las mas gratas impresiones ante los triunfos de la moral y de la dignidad vindicadas.

Sin duda, que el teatro español debe hallarse orgulloso con *El Poder de la familia*. Es, repetimos, ese drama, uno de los mas notables que se han ofrecido en nuestra escena, por su construccion, sus infinitas bellezas ritmicas, y el caracter filosófico que reviste.

La compañia dramática que le ha exhibido antenoche se merece tambien un aplauso, por tan discreta eleccion, y por su feliz desempeño.

Espansion—No hay que darle vueltas. Pobre ò rico es preciso arrastrarse ó dejarse arrastrar los domingos fuera de la ciudad, so pena de morir de consuncion purulenta.

El aspecto que presenta la ciudad en esos dias hasta oraciones, no es de cierto, el mas lisonjero para el que gusta corretear y sacudirse por esos mundos.

Por la tarde, entrado el sol, es otra cosa. Antiyer, por ejemplo, era preciso que nuestros lectores se hubieran trasladado como nosotros á las estaciones de los ferrocarriles, y al circo, para formar una idea del movimiento y animacion de la ciudad.

Los trenes del camino del Norte, volvian diciendo á gritos que eran escasos para tanta concurrencia; los del Oeste volvian del mismo modo, ó como vulgarmente se dice á la manera de *sardinas*, pues que apesar de haber aumentado un tren, no habia espacio suficiente para tal número de viajeros; el circo rebosando de espectadores; y, todo en fin, concurridisimo, menos... el Paseo del Retiro, á causa de la incuria que pesa sobre él.

La Indijena—El inteligente compositor Sr. Fumi, autor de esta òpera, la dá mañana en la Victoria, por tercera vez. Esta funcion es destinada á beneficio del maestro, y sabemos que lo que ella produzca será lo que él alcance como remuneracion por su obra, pues hasta ahora no ha obtenido ventaja ninguna pecuniaria. Ha adquirido, es verdad un buen nombre como profesor; pero el público no ha concurrido en número suficiente para que pueda decirse que la *entrada* ha superado á la *salida*.

Llenamos pues un agradable deber pidiendo á todos un favor merecido por el Sr. Fumi,— una buena concurrencia—y el que sea honrada como se merece esa composicion que puede decirse nos pertenece.

Quejas—La prensa de Córdoba se queja de la irregularidad con que alli llega la correspondencia de Buenos Aires y del Litoral.

A casa—En el departamento de Mercedes (Estado Oriental) habian sido licenciadas las fuerzas que se pusieron en armas por órden del gobierno.

El Circo Oceánico—Ha suspendido ya sus espectáculos....

Es posible!....Porque? cómo?....Hasta cuando?

Mas de indios—Publicamos hoy nuevas noticias, referentes á la última invasion de los salvajes.

Bajamar—Notable ha sido la que ha esperimentado el rio, en estos dos últimos dias.

Antiyer, especialmente, bajó á términos de que no pudiera zarpar hasta la noche el paquete frances, apesar de hallarse fondeado bastante afuera.

Y ademas de eso, en la playa se habian reunido diferentes grupos de personas, dispuestas á emprender viaje á pié hasta la Colonia, cuyo paseo no llegó á verificarse por haberse ocurrido esa idea algo tarde.

Accidente—Ayer á medio dia estuvo á punto de ser victima de un caballo, un niño que pasaba por la calle Victoria, frente al Club del Progreso. Asustada la bestia por el estrépito de un carro, se abalanzó á la vereda, lastimando al muchacho en un brazo y una pierna.

¿No hay posibilidad de evitar estos accidentes, por Dios?

Otro incendio—Nuestras sospechas van tomando visos de verdad.—Despues del incendio de que dimos cuenta hace dos ò tres dias, antes de ayer á la tarde tuvo lugar otro la calle de Chile entre las de Solis y Ceballos, comenzando por el techo de un rancho. El pronto auxilio del Comisario Biedma con sus vijilantes y varios vecinos contribuyó á cortar el fuego inmediatamente.

Riego— Es muy conveniente que se disponga el riego por las tardes, de la Plaza de la Victoria y las cuadras que la circundan.

En esa operacion podian emplearse las bombas de incendio, y se obtendria, el riego que tan preciso es, el buen estado y conservacion de las bombas, y la practica de los vijilantes en el manejo de ellas para que en caso de un conflicto se eviten las dificultades que siempre se tocan ya por su inutilidad ó por la falta de pericia en los encargados de aplicarlas al peligro.

Precipicio—El malisimo estado en que se halla un retazo de la vereda situada en la calle de Cangallo entre las de Talcahuano y Uruguay, hace de ella un verdadero precipicio que amenaza seriamente la seguridad del transeunte.

Como creemos que la ordenanza municipal sobre veredas continua vijente, nos permitimos señalarle la que nos ocupa al comisario respectivo, para que en obsequio al bien público ordene á su propietario la pronta compostura de ella.

Muchachos—Las calles, muy particularmente en los suburbios, se ven diariamente llenas de muchachos de 7 á 12 años, que provistos de su cigarrito en la boca, profiriendo gritos y palabras indecentes y arrojándose pedradas mútuamente, ofenden la moral y decoro publicos, alteran la tranquilidad del vecindario y suelen inferirse daños de alguna gravedad.

Ya que parece que los padres ó tutores hacen completo abandono de sus hijos tolerándoles esa crianza perjudicial, corresponde á la Policia, ó á la Municipalidad de quien mas directamente depende la educacion de la juventud, castigar con severidad no á los muchachos sino á los padres ó tutores indolentes que abandonan el cuidado de esas criaturas.

Si se dispusiera que la Policia recojiese todos los muchachos de 7 á 13 años de edad que se hallasen en las calles entretenidos en juegos perjudiciales, profiriendo palabras indecentes ó faltando á la moral pública; y si al padre ó tutor que reclamara á alguno de aquellos se le impusiera una fuerte multa ú otra pena equivalente, estamos seguros que el mal se cortaria en breve tiempo y la educacion de los jóvenes avanzaria un paso mas en la senda del progreso.

Pero.. .... seremos oidos?....

Camino de la Boca—Esta importante via de comunicacion con la ciudad, al fin vá á ser atendida con todo el esmero que exijia su malisimo estado.

Se trata de componer y consolidar el camino, bien empedrándolo ó macadamisándolo; y de las propuestas presentadas para el efecto, se nos informa que la que mas ventajas ofrece por el primer sistema, es la de los Sres. Pellet, Cabrera y Garay, segun nos aseguran.

Aunque la retribucion que piden por la obra es algo cara, se cree sin embargo sea aceptada, porque la consolidacion del trabajo promete ser perfecta, y de bastantes años de duracion, y vale mas gastar mucho una vez por todas, que no poco casi todos los meses, como ha estado sucediendo con aquella via.

Esperamos mayores informes para volver sobre este importante punto.

Candombes—Hasta cuando tendremos en el centro de los puntos mas poblados de la ciudad esa clase de *diversiones públicas*?

Es tiempo que la señora autoridad se sirva prohibir que ningun candombe se establezca dentro de treinta cuadras cuando menos de la plaza de la Victoria á todos rumbos.

Hoy á trece cuadras de aquella, en medio de un numeroso vecindario, existen tres candombes que perjudican notablemente al vecindario, no tan solo por la barahunda infernal peculiar á su naturaleza, que ocasionan cuando bailan, bien porque se muere un hermano ó por que es santo del presidente ó la reyna, ó porque nace un chiquillo, ú otras circunstancias análogas, sino tambien por los desórdenes que suelen ocasionar, á parte de lo inconvenientes que son (esto es entre paréntesis) á la hijiene.

Ganado—Segun datos que hemos recibido han entrado por la Tablada del Sud desde el dia 7 del corriente último fecha que publicamos, hasta el domingo 14, veinte tropas de ganado conduciendo 3,466 cabezas vacunas para el abasto público y 305 yeguarizas para beneficiarse en los vapores.

En un album—Del de una niña se ha permitido un amigo tomar los siguientes versos que nos remite para publicar:

No veis del pensil ameno
Las ricas, variadas flores
Que al asomar los albores
De las mañanas de abril,
Abren sus corolas puras
Y esparcen suave ambrosia
Sobre su tallo gentil?
Y del misterio que encierran
Vago, etèreo, indefinido,
¿No habeis, hermosa, sentido
La sublimada virtud?
Pues bien á pesar de ser
Flores tan puras y bellas,
Trocára yo....todas ellas
Por una Rosa cual tú.

Cadáveres—Han sido hallados en el campo inmediato á la Guardia de la Esquina, los despojos de las siguientes personas muertas á manos de los indios.

Vecinos.— Anselmo Rodriguez, Nicanor Montenegro, Crisostomo Gallegos, Victor Gallegos, Ruperto Funes, Manuel Silva, Juan el Cautivo.

Soldados—Florentino Terrero, Pedro Heredia, Anacleto Miranda.

Inmigrantes—Ha seguido ya de Montevideo, para este puerto, el bergantin italiano *Giuseppe Ferraro*, procedente de Gènova y Cádiz con 107 inmigrantes, y ayer desembarcaron del *Bernardin de S. Pierre*, de Burdeos, otros 50.

Apropósito. Apenas pasa una semana sin que llegue un centenar de esos útiles pasajeros.

La gran carrera—Se ha hecho ya el depósito de doscientas cincuenta onzas de oro para la gran carrera que debe tener lugar el mes entrante en el circo de Belgrano, entre el *Belgrano* y el *Solferino*.

Impedimento—Por órden del juez competente se ha dispuesto lo necesario para impedir la salida del pais de algunos actores de la compañia dramática de Colon, en virtud de un litis que con ellos sigue la empresa de aquel teatro.

Exámen—Ayer rindió exámen de Escribano ante la Exma. Cámara de Justicia, el jóven D. Julio Mendez, y habiendo merecido la aprobacion de los Señores Jueces, se le mandó estender el titulo correspondiente.

Engrillados—El domingo, en el tren de las nueve de la mañana, llegaron á ésta de la campaña, dos hombres engrillados, que de allí fueron trasportados á la cárcel.

Mas despachos—El Gobierno Nacional ha estendido despachos para los siguientes oficiales:

De Teniente Coronel efectivo, al de igual clase graduado D. José Jauregui.

De teniente 1.° al segundo D Octavio Ruiz Moreno.

Y de teniente 2.° al alferez D. N. Diez.

Nuestras felicitaciones á estos oficiales por la distincion que han merecido del gobierno.

Propuestas—Para la impresion de papeletas ha sido aceptada la de D. Benito Hortelano, que se la ha llevado por un precio bajo— habiendo habido muchisimos proponentes, para hacer este pequeño negocio con el gobierno de la Provincia.

Alcance al Paquete—Como lo habiamos anunciado, sale esta tarde para Montevideo, el vapor *Libertad*, conduciendo la balija suplementaria al Paquete frances que salió ayer.

La correspondencia se recibe en el consulado frances hasta las dos.

Vapor Paraguari—Saldrá para la Asuncion y puertos intermedios, hoy á las 10 de la mañana.

Vapor Corrientes—Se previene al público que este vapor saldrá para Bahia Blanca, y Patagones el 18 del corriente sin falta alguna.

El Caaguazú—El vapor de este nombre, cuya baradura á la cabeza de la muralla del Paseo de Julio, anunciamos en nuestro último número, zafó antenoche, y se puso á flote merced á la creciente del rio, y á los esfuerzos que se practicaron para ese fin.

Otro siniestro—Ayer se supo que en la canal esterior se hallaba tumbada una embarcacion de las del cabotaje, victima tambien de los tufones de viento del sábado á la noche.

Comunion—Ayer ha tenido lugar la comunion de los asilados en la casa de Mendigos, y la ceremonia ha sido digna de mayor concurrencia que la que asistió, no habiendo podido hacerlo la comision, pues todo es debido á sus esfuerzos como á la asidua contraccion del infatigable administrador el Sr. Salinas.

La vispera, conclusion del mes de Maria pronunció una plática de preparacion el Dr. D. Ildefonso Garcia como antes lo habia hecho el Dr. Aneiros.

Pasageros—En el *Menay*, llegado ayer de Montevideo, vinieron los siguientes:

Juan Etron, J. Bolifié, M. Bolifié, Saint Hilaire, B. Lizarraga, G. Realdazua, Mariano Ramos, Miguel Marquez, J. J. Soto, Ana Marmol, Saturnino Alvarez, Angel Sent, Santiago Caussa, R. Hunti, Luisa Gombert y 1 niña, Carlos Soto, Jorge Bacalandro, Rosa Bucia, José Berreta, P. Burguete, J. Ilarrogasta, Rufino Rodriguez, J. Cores, Honorio del Parro, A. Lanciano, Maria del Monte, Manuel Tousida, J. Cariño, M. Balestra, Luis Helurina, Manuel Nandin, Manuel Villaverde, Juan Pernico, F. Botana, Simon Divis.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE COMERCIO.

Buenos Aires—Dia 15.
A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	12,462	
Ventas al contado primer precio	394½	
Siguientes	394	392½
Sábado 20 de Diciembre	393	393½
Varios plazos	393½	387
Ultimo al contado	394	

Descuentos.

En plaza—Metálico	½ á ⅝ p.%	mes.
Moneda corriente	½ á ⅝ p.%	"
El banco—Toma en met. al	4 p.%	año.
Dá en metálico al	6 p.%	"
Toma en mjc. al	4 p.%	"
Dá en mjc. al	6 p.%	"

Las onzas siguieron ayer la tendencia de suba que manifestaron el sábado a última hora.

Empezaron á $ 394½, bajaron hasta $ 392½ pero á última hora reaccionaron vendiéndose hasta ps 394 a cuyo precio cerraron á las dos de la tarde.

Las ventas á plazos se hicieron á precios mas firmes que el sabado, pues se arreglaron para fin del año de ps. 391½ á 393½ segun el precio del contado.

El total de las ventas fué de 12,462 onzas entre el contado y los plazos.

He aqui el detalle de las operaciones del dia:—

Al contado	5662	onzas de	$ 394½	á 392½ (y 394	
Para hoy	80	"	"		á 392½
Para el 20	1270	"	"	393	– 393½
" " 27	550	"	"	393	– 393½
" " 30	100	"	"		– 392½
" " 31	2350	"	"	391½	– 393½
" " 3 Enero	150	"	"		– 392
" " 24	1000	"	"		– 390
" " 30	1300	"	"	387	– 389

En la liquidacion se hicieron algunas á $ 394 y 394½ quedando vendedores á este último precio á las 4 de la tarde.

Buenos Aires—Ultimas ventas.

Se ha terminado en detalle el cargamento de vino tinto marca "Rius" por *Mercedes*, de Barcelona, al mismo precio de 54 ps. fts. en depósito.

Ademas:—

Por *Bernardin de Saint Pierre*, del Havre, 210 barricas azucar refinada, 19 5/8 rls. fts. en depósito.

De los depósitos—Otras 50 barricas id id. 19½ rls. fts. id.

Por *Maica*, de Santa Catalina, 9000 arbs. fariña, á precio reservado, que se dice ser entre 4½ y 4 ps. 3 rls. fts. en depósito.

Por *Beranger*, de Burdeos, 40,000 baldosas de Burdeos, 19 ps. fts. á bordo.

Se han vendido tambien 237 bolsas café por *Mersey*, de Rio Janeyro á 17½ ps. fts. en depósito.

Y dias atrás: 160,000 piés pino por *M. A. Herrero*, de Francfort, al rededor de 37 ps. fts. á bordo.

Por *Circasiam*, de Baltimore, 20,000 piés pino blanco, 40 ps. fts. á bordo.

Frutos.

No conocemos venta alguna de frutos de saladero.

Ha quedado definitivamente arreglado ayer el negocio de frutos de un saladero de Gualeguaychú que anunciamos anteriormente.

Consiste el de 15 á 25,000 cueros de novillo salados á 42 rls. plata por pesada á bordo y el sebo correspondiente á un equivalente de 16½ rls. plata id.

En las plazas y depósitos se han hecho las siguientes ventas:

300	arrobas lana fina superior	á $ 101
600	" " " "	100
2000	" " mestiza fina	95
1400	" " " regular	95
400	" " " "	83
600	" buena mezcla	80
600	" " "	78
300	" " "	77
300	" mezcla	" " 75
200	" "	" " 69
1200	" "	" " 66
300	cueros vacunos mezcla	" " 111
220	" " "	" " 107
150	" " "	" " 105
250	arrobas cerda del Sud	á $ 100 y 103
50	docenas lanares finos	" 150
40	" " mezcla	" 110

No conocemos ventas de cueros clasificados.

Se han hecho las siguientes de frutos de las Provincias:

1500	cueros correntinos	á 38 rls.
1200	" "	" 38 "
28	chiguas cerda de la misma Provincia.	" 30½ "
300	docenas lanares	" 18 "

Ganados.

Se han vendido 6,000 novillos para saladero á sacarlos hasta fin de Marzo de un establecimiento del Sud, que tiene una de las mejores haciendas de la Provincia á ps 170.

Se han vendido ademas todas las yeguadas del establecimiento denominado "Cármen de Langueyú" á precio reservado y 1000 cabezas ganado vacuno al corte á ps. 80.

Montevideo—Diciembre 12.

Correspondencia de El Siglo.

Ayer por ser dia sábado no hubo mas transacion que la de 40 bordalesas vino tinto de Burdeos buena clase, á 30 $ en depósito.

En arribos de ultramar han entrado ayer y hoy los siguientes:

Cádiz; bergantin holandes "Alida" á la órden con 184 lastres sal.

Génova y Cádiz, bergantin italiano "Giuseppe Ferraro" á Antonio Gianello, con sal, y 107 pasajeros; sigue para esa.

Barcelona y Rio Janeiro, polacra española "Maria Blanca" consignada á Antonio Marquez Guimaraens; con 270 pipas, 36 medias y 48 cuarterolas vino tinto marca Carey, 150 cuarterolas vino blanco, 14 cajas papel blanco y 150 sacos arroz.

Bahia el 23 del ppdo., barca brasilera "Palmira" á Rocha, Faria y Ca., con 100 sacos café; 119 bultos, 357 sacos, y 1017 barricas azúcar; 1 Conceiçao y Ca., 36 barricas azúcar; á Mariano Guilani; 15 fardos tabaco de hoja.

Cardiff el 10 de octubre, bergantin goleta inglés "Morning Star" á Rocha Faria y Ca., con 300 toneladas carbon de piedra.

Barcelona, polacra española "Elisea" á Piñeyrua, con 320 pipas vino y surtido.

Cádiz, barca nacional "Anjelita" á Camino y Pino, con sal.

Pernambuco el 24 del ppdo., bergantin brasilero "Setta" consignado á Rocha Faria, con 100 barricas azucar mascavado, 1200 id blanco, y al Capitan 34 barricas azúcar blanco, todo de la nueva zafra.

Bahia, bergantin brasilero "Fluminense" á Conceiçao y Ca., con cargamento de azúcar nuevo.

El vapor "Menay" no salió ayer por la tormenta que se sucedió pocos momentos antes de la hora de su salida.

Siguieron para esa una fragata y un bergantin del Este.

Correspondencia de El Siglo.

Uruguay 14 de Diciembre.

Muy pocas son las operaciones que se han hecho despues de mi última.

Va empezando á sentirse paralizacion en los acopios de frutos.

Lanas—Se han realizado pequeñas partidas ordinarias por 18 y 20 rls. Hoy no queda ya de este articulo por vender sino cantidades insignificantes.

En estos dias salen cargados la goleta *Feliz Comercio* y la goleta *Santa Cándida* para ese mercado.

Se siente notable falta de buques para concluir de esportar las existencias que hay en los depósitos.

Saladeros—Los de este Departamento aun están sin moverse, y no se sabe cuando empezarán sus trabajos.

El saladero *Conchera* en Gualeguay, que vendió en Montevideo 10,000 cueros y 300 pipas de grasa, ha empezado á comprar, y se conoce ya la compra de dos novilladas de las cercanias del establecimiento *Flor* por las que ha pagado 6½ ps. oro;—sin embargo este precio no puede considerarse como permanente, pues el mismo saladerista ha suspendido sus compras por dar un resultado negativo.

Es muy probable que tengan que avenirse en el contrato de compromiso q' anuncié á vds trataban de formar los saladeristas, porque de otro modo van á tocar dificultades que imposibilitarán los trabajos en el presente año.

Gualeguaychú y Concordia se encuentran hoy en el mismo caso que las del Uruguay, y han vuelto de esa plaza varios saladeristas sin haber podido efectuar ninguna venta.

El estado de las haciendas es tan bueno que hace muchos años no se han muerto novillos como los que se faenarán en este.

Las lluvias son frecuente y los campos están admirables.

Buques en el saladero Santa Cándida.

Bergantin brasilero *Emperatriz*, pronto á recibir su cargrmento de carnes para el Brasil; en la semana entrante empezará á cargar.

Polacra española *Rejenerada*, este buque aun no ha empezado á cargar. Recibirá dentro de algunos dias carnes con destino á la Habana.

Polacra españala *Mensajera* con casi toda la carga á bordo. Tasajo con destino á puertos del Brasil; quedará listo el 16 del corriente.

Bergantin español *Corina*, tasajo con destino á la isla de Cuba; quedará despachado del 18 al 20 del corriente.

En el saladero *Concepcion*, bergantin portugues *Boa Feé*, huesos y ceniza con destino á puertos de Inglaterra, con 150 toneladas á bordo y quedará concluido á fines del corriente.

Moneda Boliviana—Cada dia es mayor la escasez de esta moneda, y puede calcularse hoy el cambio 20 ps por onza al contado, habiéndose hecho algunas transaciones por este precio.

Por letras se ha arreglado ayer á 19 ps y 60 d. v., sin embargo parece que los jiradores no estan dispuestos á seguir tomando en estas condiciones y hoy han pedido 20 ps y 60 dias, pero no han hecho ningun jiro.

Los saladeristas no tienen hoy gran necesidad de fondos por la paralizacion de las faenas, y estamos seguros que obtendran los cambios con ventaja.

Se habla con jeneralidad de un proyecto de Banco comercial aunque es muy probable se toquen las dificultades de siempre.

Hoy podrian colocarse fuertes sumas sobre buenas firmas al 2 p.% —hay mucha demanda de dinero y no se encuentra quien dé con intereses tan fuertes.

Libramientos provinciales—Despues de haber estado este papel sin precio, hoy con el movimiento de compra de tierras esté en demanda y se han hecho transacciones de importancia al 12 p.% á plazos cortos por bolivianos.

La mayor parte de los tenedores están sosteniéndose sin querer vender, pues tienen esperanzas de que muy pronto podrán negociarse á la par por ser muy poco el que hay en circulacion y tener la ventaja del cambio en la moneda.

Havre 31 de Octubre.

Cueros—Desde nuestra circular 22 de este mes los negocios se limitan á la ejecucion de órdenes poco importantes, y la venta pública anunciada para el 29 solo dió un mediocre resultado.

Cueros vacunos secos del Plata y Rio Grande—Durante la 1.ª quincena los negocios han sido muy limitados por la elevacion de los precios; despues á causa de algunas concesiones pudieron realizarse algunos lotes tanto en ventas particular como publicas, pudiendo establecer un 10 p. % de baja término medio sobre precio del mes anterior para las clases segundarias. Poblamente en esta clase los negocios tomaran mayor animacion.

Existencia 69,150 cueros secos del Rio de la Plata, 1146 de Rio Grande y 36 fardos vaquillonas.

Cueros salados del Plata y Rio Grande—Un negocio importante fué hecho al principio del mes, sea 7200 de saladero buenos cueros de Montevideo por *Donati*, á fr. 66 por buey proximamente de 30 kil., despues las transaciones han sido limitadas sin cambio notable en los precios. Algunos lotes obtuvieron fr. 65 por novillos y fr. 57 por vaca y en seguida pagaron fr. 66 y 58, pero por pequeños lotes de buena calidad. De Rio Grande algunas transaciones de poco interés obtuvieron fr. 63 por bueyes y 55 á 57 por vacas. No se podrá obtener estas cifras por fuertes cantidades.

Existencia 58217 del Plata y 32358 de Rio Grande.

Cueros de Potro secos y Salados—Negocios poco activos y muy igsinificantes por los secos, los salados fueron procurados al principio del mes obteniendo de 1. á 2. fr. de alza por 100 kil. por un lote en descarga. despues paró la demanda en presencia de los altos precios y no tenemos ningun negocio que notar.

Existencia 5020 secos y 806 salados.

De Chile y otras procedencias existian 11000 cueros ardidos que serian puestos en venta pública el 6 de Noviembre.

Idem 6 de Noviembre.

Lanas—Desde nuestra Circular 6 de Octubre los negocios estan en calma en presencia de la venta pública que tendra lugar el 20 del corriente, habiendose vendido 470 fardos de diferentes procedencias mas ó menos á los precios anteriores.

Los precios quedan siempre firmes. En pieles de carnero hemos tenido compradores por 60 fardos en alza de 5 p. % sobre nuestros últimos precios.

Amberes, Noviembre 6.

[Carta particular.]

Cueros—Desde el 1.º del corriente no se han hecho sino 3000 cueros secos y 2000 salados de la Plata, y 700 salados de Pernambuco á precios friamente sostenidos, sobre todo en los cueros secos livianos é inferiores, en virtud de su gran número, y la perspectiva de fuertes espediciones. Repetimos que el valor del articulo en general es susceptible de una baja ulterior, aunque las buenas calidades se sostendran aun algun tiempo por consecuencia de su escasez respectiva. Las existencias en los puertos, y en mano de los fabricantes, son muy importantes para resistir á fuertes importaciones.

Cerda—Se han hecho ventas de cerda buena mezcla á 1 fr. 30.

El sebo está débil á fr. 27.

Lanas—Las lanas quedan sin variacion desde las ventas de 21 y 24 del pasado, en que se ha realizado casi todo lo espuesto.

Nuestros fabricantes estan por el momento perezosos, pero tienen muchas órdenes de paño &a., y volveran á la carga. Las ventas de lanas en Inglaterra tampoco han tenido el resultado tan favorable que se esperaba.

Marsella, Noviembre 6.

[Carta particular.]

Cueros—Hemos tenido bastante animacion en este articulo procedente del Plata, pero últimamente ha vuelto la calma, y no hay muchas esperanzas de mejora en su precio para lo sucesivo.

Lanas—Se ha vendido muy poca cantidad del Plata, á causa de su escasa entrada 169 fardos desde 52.50 por las comunes, hasta 95 fr. por las mestizas de primera. Ademas 18 fardos merina á 105. Los precios de aquellas otras clases quedan firmes.

Barcelona 5 de Noviembre de 1862.

Cueros—Continuamos sin ventas por mayor, pero á pesar de ello los precios se sostienen. Esta situacion es probable no se modifique en algun tiempo. En el entretanto las ventas en segunda mano son bastantes activas y á ellas se debe en gran parte la firmeza que mantienen los precios; firmeza que no esperamos tenga consecuencia satisfactoria, ya por no haber disposiciones para compras por partidas mayor, ya tambien por no haber indicios ni esperanzas de que por ahora deba terminar la guerra de Norte América. El cargo de 8,070 de Montevideo por *Beatriz* esta vendido á la vela al rededor de pfs. 16,800 por qq. y el del *Timoteo* con 18,639 ha venido en su mayor parte á los especuladores. De Marsella 100, Montevideo 18639, Buenos Aires 4239—Total 22968, cueros.

Vinos—Para Rio de la Plata se vende de 36 á 36,500$ fts., en condicion de pipa abordo.

Noticias Maritímas.

Salidas del Janeiro.

Nov. 26—Para Buenos Aires "R. Y. C." con 400 sacos café, 223 barricas azúcar, 60 pipas aguardiente y varios articulos.

No. 28—Para el Rio de la Plata "Brasileense" con 6,000 alqueires fariña, madera, ripias y otros articulos.

Dbre. 4—Para Montevideo, por Pernambuco, "Farto" en lastre.

Dbre. 6—Para el Rio de la Plata "Espreso" con la carga que entró.

ADUANA

Almacen—Dia 15.

M. Pondal; 20 fardos tabaco.
E. Ochoa; 2 cajs longanizas.
A. Arocena; 117 bultos yerba paraguaya.
S. Graffigna; 20 barricas azucar refinada, 20 id id id.
B. da Costa Guimaraens; 5 bolsas café, 94 bultos yerba paraguaya.
A. y Pisorno; 149 bolsas fariña, 20 id mandioca, 10 barriles miel de caña.
S. Lanuz y ca; 25 rollos tabaco.
A. Echegaray; 659 bultos yerba paraguá, 24 barricas azucar blanca.
A. Manniese; 7 id id id, 19 id id quebrada.
J. Daneri; 20 barricas azucar blanca, 10 id id id.
F. Nocetti; 20 cuartas aceite, 100 botijuelas aceite, 96 barriles aceitunas, 6 id alpiste, 8 id pimenton, 12 serones almendras, 25 fardos felpudos, 30 medias cajas pasa moscatel, 20 cuartas id id id.
Lanuz hermanos; 300 bolsas arroz, 83 cajas ciruelas, 10 sacos almendra mollar, 59 barricas azucar refinada.
Canonge; 5 bultos cigarros.
Bertarelli; 2 barriles vino, 1 cajon conservas.
Roosen; 2 idem cigarros.
Francisco Chas; 4 canastos loza.
Allende; 25 damajuanas ginebra.
Sartirana; 110 barricas cerveza.
Rosenthal 692 damajuanas aguardiente.
Modet; 6 barrile coñac.
Starni; 50 cajones vino, 25 id chericordial. 24 id id. 25 id vino Gerez.
Sartirana; 25 pipas vino.
Marmiesse; 6 bordalesas idem.
Mayol; 5 cajones cigarrillos.
Rocha; 2 cascos aguardiente.
Agnese; 60 cajones coñac.
Maballol; 23 pipas vino.
Perez y ca; 100 barriles vino.

Efectos franceses y alemanes—Dia 15.

J. B. Vignal; 4 cajs pañuelos fouiares.
Deetjen y ca; 1 bulto muestras de calzado.
Lüders y Ca.; 7 cajs tela de poncho.
Malmann y Ca.; 1 id sombreros aterciopelados.
Fels y Ca.; 2 id mahon, 4 id medias.
Apestegui hermanos; 7 fardos alpargatas, 5 id plantillas para id.
Roosen Hopmann y Ca; 2 fardos paño, 1 cajon con 1 piano, 1 bulto muestras.
G. Barille; 1 cajon sombreros de felpa, 1 id camisas pecheras de hilo.
Brandt Sohn; 1 idem con un piano.
Ambrosio P. Lezica y ca; 8 id camisas, 3 id sombreros.
Cequeteaux Hunziker; 4 id camisas de algodon.

MARITIMA.

Manifiesto de la goleta inglesa Storm Nymph, de 131 tons. cap. Juan Shugg, de Cadiz, el 9 de Noviembre á C. J. Getting y Ca. con 432 cahices sal.

Manifiesto del vapor paquete ingles "Mersey" de Rio Janeiro y Montevideo, á la orden 2 cajs muestras, 128 rollos tabaco, á J. Pietaman 1 bulto mercancias, á M. A. Guimaraens 1 cajon id, á F. Cibils 1 idem id, á Barth y Volck 1 bulto id, 89 rollos tabaco, 100 sacos café, á G. E. Maschwitz 1 bulto muestras, 137 bolsas café, á M. S. de la Maza 40 rollos tabaco, 50 bolsas café, á J. C. Roza 68 rollos tabaco, 50 bolsas café, á Augusto de la Riestra y ca. 30 rollos tabaco.

ULTRAMAR—Dia 14.

Rosario el 13 vapor nacional "Pavon," cap. Bruce, á Bernal y Carrega con 36 pasageros; á Juan Aldao y Ca. 12 fardos lana; á A. M. Mendez 154 barras cobre, 3 caj mercancias; á A. Zabala 1 bulto con 50 onzas de oro; á M. C. Lopez 1 id con 8 id id.; á Devotto 1 id con 50 id id; á D. White 1 id con 7 id id y 4000 ps moneda corriente; á P. Lezica y Ca. 1 idem con 7 mil ps. mjc; á Martin Berraondo 1 id con 224 ps bolvs; á Soriano y Ca 1 id con 617 id id; á E. Rivarola 1 id con 200 id id; á Bernal y Carrega 1 id con 500 id id; á la Tesoreria Nacional 1 caj metalico, á Corestele 2 id mantas.

Barcelona el 15 de octubre, polacra española "Elvira," 240 tons., cap. José Sust á L. Avallol é hijos; á los mismos 298 pipas, 40 medias id y 48 cuarterolas vino tinto, 100 cuarterolas id. seco, 200 garrafones aguardiente anisado, 1000 botij y 33 cascos aceite de olivo 50 sacos almendras de mollar, 24 idem avellanas, 500 caj. pasas, 20 id papel blanco, 16 balas id estraza, 60 barriles pimenton, 5 caj. naipes, 3 id sanguijuelas, 8 latas chocolate.

Barcelona el 3 de octubre, polacra española 'Fortuna' 234 tons. cap. J. Llenas á Ochoa hijo y Ca; á los mismos 287 pipas, 26 medias id y 40 cuarterolas vino tinto 2 caj imagenes, 1 id con una cruz; á Simon Barris 294 serones y 75 caj. baldosas de barro, 21 pipas vino tinto; al capitan 30 pipas, 21 medias id y 50 cuarterolas vino tinto, 150 barrilitos aceitunas.

Santa Catalina el bergantin goleta nacional "Maria" 1.0 tons cap. Victorino Alvarez; á José A. Martinez con 520 alquieres fariña, 100 sacos con 200 alquieres mandioca, 64 alquieres almidon, 253 bultos loza de barro, 12 barriles y 13 tarros miel.

Dia—15.

Liverpool el 21 de Diciembre, barca inglesa "Countess of Sefton," 410 tons. cap Tomas Row; á Octavio Rossi con 550 1/2 tons y 20 sacos con tons 2 id blanca.

Montevideo el 1L, vapor nacional "Menay," cap. Sciurano; á E. D. Risso con 36 pasageros; á Parlane Graham y Ca. 5 carneros; á Remijio Rijal 40 id id; á Zumaran y Ca. 2 id id; á Santiago Causa 5 id huevos. 1 id quesos; á varios 9 id huevos.

Rosario el 14 vapor ingles "Espigador," cap. Thompson; á E. Dowse; á la órden 13 fardos lana; á M. Penaño 9 balas cueros de cabra; á Tomas Pietranera 60 caj pasas; á Baumenter et Huiberg 22 id. sebo, 2690 cueros lanares, 300 id vacunos, 1 fardo pellones; á Barrero 4 caj carne de chancho; á la órden 543 cueros vacunos

Havre el 25 de octubre, fragata francesa "Bernnardin de Saint Pierre" 576 tonels cap. Failibot, á E. Arnaud con 50 pasajeros y cargamento general.

Puertos del Uruguay vapor nacional "Salto" á Berna y Carrega con 111 pasageros.

CABOTAJE—DIA 15.

Santa Fé, goleta "Amor Paterno," á Nuñez, 400 fanegas carbon

Victoria, goleta "Adelina," á Nuñez,—á A. Blayer, 61 fardos lana, 1 bolsa id, á Delfino 125 cueros yeguarizos, 300 id becerros, 44 bolsas lana, 43 fardos id, 600 astas.

Zarate, pailebot "Buenos Aires," á Nuñez 900 arrobas lana, 34 cueros vacunos.

Baradero, balandra "Mario Francisco" á Nuñez 41 cueros vacunos, 8 id de potro, 900 arrobas lana.

Bella Vista, hailebot "Bucefalo" á Nuñez 10,000 picanillas.

Zarate, pailebot "Cándido" á Nuñez 1100 arrobas lana, 54 cueros vacunos y caballares, 13 docenas id lanares.

Zarate, balandra "Clabelina" á Nuñez 900 arrobas lana.

Gualeguaychú, queche "Flor de Gualeguaychú" á Nuñez, á la órden 5 bolsas plumas de avestruz.

Victoria, goleta "3 de Mayo" á Paez y ca. 200 fanegas cal.

Islas, balandra "Pepa" á Rosa y ca. 3 ton. huesos.

Santa Fé, pailebot "Pepito" á V. Rosa y ca. 161 fanegas carbon.

San Pedro, balandra "Catalina" á Nuñez,—á S. M. Soler 900 arrobas lana, 18 cueros vacunos, 35 id de vaguai.

Monte, queche "Alianza" á Rosa y ca. 40 carradas leña.

Monte, goleta "Rio Salado" á Novaro 100 carradas leña.

Baradero, goleta "San Juan P." á Nuñez 131 arrobas lana, 1351 id id, 50 docenas cueros de nutria, 19 cueros de carpincho, 8 id de lobo, 8 id de gato, 229 id lanares, 24 id de potro, á Linch 21 fanegas trigo.

SALIDAS DIA 13.

Brasil, bergantin nacional "Volante."

Dia 14.

Matanzas, fragata nacional "Paraná."
Montevideo y Rio Janeiro, vapor paquete frances "Saintonge."

Dia 15.

Rosario, vapor nacional "Gualeguay."
Id. idem idem "Pavon."
Montevideo, idem idem "Salto."
Idem idem idem "Menay."

Superior Tribunal de Justicia.

Causas para verse en este Superior Tribunal en los dias que se indican.

Sala de lo civil y de lo Mercantil en el presente mes.

Señores Jueces:

Martes 16.

Los 5 Sres. Criminal contra Pantaleon Nadal, José Chaves y Angel Villanueva por heridas—apelacion en relacion—Defensor, el Dr. Gomez—Procurador Ballestero.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal, contra José Leyva por heridas—Consulta.

Miercoles 17.

Sres. Salas, Somellera, Carcova, Escalada, Cazon.—Mercantil—Don Francisco Elias contra Don José Borches sobre regulacion de honorarios ó inhibicion de enagenar—apelacion en relacion—abogados, Dres. Pinedo (D. Federico) y Torres—Procurador Valle.

(En el acuerdo.)

Los 5 Sres—Criminal, contra José Ferreyra (á) Cosme Algañaras por homicidio—consulta.

Los mismos—Memoria testamentaria de Don Tomas Lopez—consulta.

Jueves 18.

Todos los Sres. del Superior Tribunal—Examen de Escribano de D. Carlos Barrera.

(En el acuerdo.)

Los 5 Sres.—Mercantil—Los Síndicos del concurso de Don Pedro Leon Martinez contra Don Agustin Rodriguez por cobro de pesos—apelacion de hecho.

Los mismos—Mercantil—Doña Dorotea Villademoros de Segura contra Don Adolfo Estevan Carranza por cobro ejecutivo de pesos—apelacion de hecho.

Viernes 19.

Los 5 Sres—Doña Elena Eyras contra Don Ramon Letamendi por cobro de pesos—apelacion en relacion—abogado el Dr. Matheu.

Los mismos—Don Fernando Ojeda contra los herederos de don Augustin Cernadas sobre desalojo de un campo—apelacion—abogados, doctores Pinedo (don Federico) y Torres—Procuradores Valle y Silva.

Sábado 20.

Los 5 Sres.—Don Adolfo Medina contra don Juan Solezzi sobre cobro de pesos—apelacion—Abogados, doctores Torres é Insiarte (don Adolfo) Procurador Valle.

Los mismos—Mercantil—don Rufino Villaruel contra don Candelario Acosta por cobro de pesos—apelacion—Abogados, doctores Gascon (don Mariano D.) y Terrero—Procurador Villafañe.

Juez Semanero el *Sr. Somellera*—Juez Civil de Semana el *Dr. Heredia*—Escribano de Semana—*Castro*.

Sala de lo Criminal.

Martes 16.

(En el acuerdo.)

Los cinco señores de esta sala—Criminal contra José Ramon Estrada, por heridas—Consulta

Los mismos—Mercantil, D. José Maria Nadal con don Miguel Otero, sobre cumplimiento de un laudo—Apelacion de hecho.

Miércoles 17.

Todos menos el Sr. Medina—Correccional, D. Luis Renodière contra D. José Monticelli, sobre injurias—Apelacion—Abogados, Dres. Cardenas (don Pablo) y Palacios (don Pedro)

Los cinco Sres.—Criminal contra Ramon Fontan y Manuel Ibañes, por sospechas de asesinato—Apelacion en relacion—Defensor el Dr. Carranza—Procurador Urtubey (don Antonio José.)

Jueves 18.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—Exámen de escribano de D. Carlos Barrera.

Los cinco señores de esta sala—Los herederes de D. Tadeo Teran con D. Juan Manzanares y don Silverio Melo, sobre unos terrenos—Apelacion—Abogados, Dres. Pinedo (don Mariano) y Escalada—Procuradores Valle y Alvarez.

Viernes 19.

(En el acuerdo)

Todos menos el Sr. Barros Pazos—Criminal contra el prófugo José Garcia, por homicidio—Consulta.

Los mismos—Criminal contra el prófugo José Aldao, por asesinato—Consulta.

Sábado 20.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal contra José Maria Burgos, por sospecha de un homicidio—Consulta.

Los mismos—Criminal contra Mauricio Ibarra, por homicidio—Consulta.

Juez Semanero; Sr. Barros Pazos.—id del crimen de semana; Dr. D. Manuel H. Langenheim—Defensor de pobres en lo criminal; Dr. D. Jaime Costa.—Procurador de id.; Ballestero.—Escribano; *Miliavaca.*

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1862.

TEATROS.

VICTORIA.

Compañia Lirica Italiana.

Funcion estraordianaria y á beneficio del maestro *Wenceslao Fúmi.*

El miércoles 17 del corriente.

La Indíjina

Poesía del Sr. D. H. C. Fajardo.

Música del maestro W. Fúmi.

Despues del primer acto y en obsequio al beneficiado, la señorita Giovanelli cantará la ária de—

UGO CONTE DI S. BONIFACIO.

Del maestro Verdi.

Despues del segundo acto, el Sr. Walter cantará la romanza de la ópera—

MARIA PADILLA.

Del maestro Donizetti.

Alas 8

COLON.

Gran funcion de espectáculo
Paro el Jueves 18 del corriente.

La huérfana de Bruselas.

Dirijida por don Francisco Torres.

Terminando la funcion con un divertido fin de fiesta, por el Sr. Cubas. A las 8 y media.

AVISOS.

Da. Encarnacion Islas de Roxas, viuda.

D. José María Roxas y Da. Manuela Vivar, padres, y los demas deudos del finado D. Hortensio Roxas, (Q. E. P. D.), suplican á las personas de su relacion, á quienes por algun acidente no hubiere llegado la invitacion especial; se dignen honrarlos con su asistencia, al funeral que se ha de hacer por el descanso eterno de su alma, en la iglesia de San Ignacio, el martes 16 del corriente á las 10 de la mañana.

Por este favor, el duelo dará á los Sres. concurrentes la espresion de su agradecimiento, á la puerta del templo. d13 3p.

Mensagerias Union Argentina.

Al público en general.

Los abajo firmados, dueños de la mensagerias Uunion Argentina, declaran que desde esta fecha queda disuelta la sociedad que jiraba bajo la razon social de José Merline y José Sanz, quedando como único dueño de dicha mensagerias el espresado José Sanz.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1862.

d.16-3p. *José Merline—José Sanz.*

Aviso.

Se necesitan 3 ó 4 peones para ocuparlos en un trabajo liviano, con preferencia españoles, en la calle de la Victoria núm. 409, de 4 á las 7 de la tarde. d.16-3p.

Edicto.

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Concepcion.

Por el presente aviso se cita llama y emplazan á D. Saturnino, D. Pedro y D. José Hortiguera para que dentro del término de ocho dias de la fecha, se presenten en este juzgado á contestar á las demandas que existen pendientes contra dichos señores, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires Diciembre 14 de 1862.

d.16-3p *Manuel Alais*

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges Da. Victoria Carriso y don Manuel Astudillo, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias de la fecha, puedan ocurrir al juzgado de S. S. y por la oficina de don José Victoriano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1862.—*Ramon Lusbin.*

Colocacion.

Se solicita, ya sea como mayordomo para estancia, escribiente ó negocio, y tambien de mayoral de diligencia La persana que desee ocuparlo ocurra á la calle de Cangallo núm 402 de cinco de la tarde adelante.

Aviso oficial.

Buenos Ares, Diciembre 15 de 1862.

Por disposicion superior llámase á propuestas verbales para el dia 19 del corriente á las 2 de la tarde, para proveer los almacenes de ochocientas balijas iguales á la muestra que presentará la comisaria; previniendo á los interesados, que deberan marcar el periodo fijo de entrega, pasado el cual no seran aceptadas; así como de no ser iguales esactamente á la referida muestra, será obligado el contratista al abono de la diferencia en el mayor precio á que fuesen tomados por la comisaria.

d.16-3p. *Santiago R. Albarracin.*

Portero.

Se precisa uno en la calle de Potosí 97. d.16-3p.

Se ofrece

Un cocinero frances, ocurrase calle Reconquista 116. d 16-3p.

Aviso oficial.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1862.

Por disposicion superior llámase á propuestas escritas para la construccion de una embarcacion con destino á Patagones; bien entendido que debe ser de veintiseis piés de largo, seis de manga y tres de puntal, bastante pafadas.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el Jueves 18 del corriente á las 2 de la tarde, pudiendo para mayores conocimientos ocurrir al Sr. Capitan del Puerto.—Santiago R. Albarracin. d16 2p.

Se vende

Un lindo local para tienda, roperia, sastreria, confiteria, cigarreria y cualquier otro negocio; con armazon, mostrador, gas, vidrieras y ventana de muestras á la calle. Hay comodidades para familia y el alquiler muy módico, Buen Orden num. 267, entre Méjico y Chile. d16 3p.

Ama de leche.

Se necesita una en la calle de San Martin 244; es escusado ocurrir sin que tengan las mejores recomendaciones. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1862. d16 10p.

AGENCIA GENERAL DE GERVACIO MUÑOZ.

En el Uruguay, negocios judiciales y extrajudiciales, compra, venta y arrendamientos de tierras, sindicaturas y liquidaciones de cuentas.

Mercados y plazas esteriores.

La Municipalidad de esta ciudad saca á licitacion pública la recaudacion del derecho del mercado del Centro y plazas esteriores durante el año de 1863, bajo las bases siguientes:

1.ª Deberá entenderse que el mercado del Plata y el del Comercio, gozan á su favor de un radio de seis cuadras á partir de dicho mercado, dentro de cuyo radio no puede haber cuartos de carne, puestos de verdura y demas que pagaban antes al del Centro.

2.ª El empresario cobrará este derecho con arreglo á la tarifa abajo inserta para alquileres, puestos y pisos.

3.ª El rematador se obligará á aceptar letras por el importe del remate, pagaderos por iguales partes á tres, seis, nueve y doce meses contados desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1862.

4.ª Estas letras seran garantidas de *mancomun et insolidum* por dos fiadores abonados aceptados por la Municipalidad.

5.ª El remate de este derecho se hace á todo evento, con la prevencion de que contra él no se ha de admitir ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuera ú originada por cualquier causa aunque sea fortuita.

6.ª El tránsito por las plazoletas y por las calles queda libre para el público.

7.ª Si la Municipalidad creyere conveniente recindir el contrato, tendrá derecho de hacerlo, previniéndolo al empresario, uno ó dos meses de anticipacion.

Los interesados en esta licitacion presentaran el 19 del corriente á la una de la tarde en la Secretaria municipal sus propuestas cerradas para ser abiertas y leidas inmediatamente ante la respectiva comision.

Tarifa para el mercado del centro.

Entrada de cargueros con fruta. Verdura, aves, huevos, carneros. Corderos ó otros artículos		3
Carretas con pescado, entrada		5
Entrada de vendedores de aves, huevos, maiz pisado, pasteles y demas artículos que no vengan en carguero		1
La carne pagará por cada res		2
Los carros de verdura ó fruta, seran considerados como dos cargas cada uno, y las carretas como tres	cada carga	5
Calles y plazas esteriores.		
Toda carreta ó carro que venda por las calles ó plazas artículos de mercado, pagará al dia		5
Todo carguero que venda por las calles ó plazas articulos de mercado, pagará por dia		3
Toda carreta ó carro que descargue ó venda en las plazas, frutos ó artículos de abasto, pagará por una vez á la entrada		5
Todo cuarto de carne, fruta, verdura ó pescado ó con todo esto á la vez, fuera de las seis cuadras del mercado del centro, pagará cada semana		5
Los vendedores de fruta en canasta por las calles, pagará diariamente		1
Alquileres mensuales, cuartos bajos.		
Puestos número 1 y 2		200
Idem 3 al 25 inclusive cada uno		150
Cuartos altos.		
Número 26		100
" 27		50
" 28 al 49 inclusive		100
Cuartos de carne.		
Número 66, 67 y 68, cada uno		250
" 69 y 70, cada uno		200
" 71		130
" 72 á 88 inclusive, cada uno		100
" 89, 90 y 91, cada uno		250
" 92		200
Puestos de carne y pescado.		
Número 59, 60 y 61, cada uno		150
" 62		100
" 63 á 78		70
" 79		100
" 80, 81 y 82, cada uno		150
Cuartos de chancheria.		
Numero 50 á 58 cada uno		150
" 59½		1200
Sin número una casilla		700
Puestos de diferentes abastos.		
Número 83 y 84 cada uno		100
" 85 al 92 cada uno		70
" 93 al 97 cada uno		50
Puestos de carnero y cordero.		
Número 1 y 2 cada uno		150
" 3 y 4 idem		100
" 5		70
" 6 al 11		40
" 12 al 18		70
" 19 y 20		100
" 21 y 22		150
Puestos de fruta.		
" 45 al 58 1/2 inclusive		70
Puesto sin número.		
1.º y 2.º cada uno		300
" 3		250
Diferentes ramos.		
" 60 y 61		50
" 62		100
" 63		150
" 64		250
Puestos de verdura.		
" 23		150
" 24 al 32		70
" 33 y 34		100
" 35 al 43		70
" 44		150
Casillas nuevas.		
" 1 al 10		70
" 11 al 17		200
" 18 y 19		600
" 20 al 24 inclusive		300
Cuarto 56 tras de la comisaria		200
Los puestos de 1.ª clase pagaran por cada vara de frente		2 ps.
Los de 2.ª clase		1 " 4 rs.
Los de 3.ª clase		1 "

Son de primera clase los puestos de la calle real y Chacabuco, los del cuadro al costado Este y Oeste de la comisaria y todos los que hacen esquina ó tienen mostrador.

Son de 2.ª clase, los puestos en mesa, en las demas calles del mercado.

Son de tercera clase los puestos en el suelo. Por permitir la puerta abierta del pasadizo 100 pesos. d16 3p.

Municipalidad de la Ciudad.

Remate del alumbrado de aceite.

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, saca á licitacion el alumbrado de aceite para todo el año de 1863, bajo las bases siguientes:

1.ª El alumbrado público de la ciudad, alimentado con aceite, continuará con faroles de 1.ª y 2.ª clase, en todas las manzanas donde la Municipalidad no mandase coolcar á gas.

2.ª Los faroles de primera clase deben ser iguales á los que actualmente existen, con quinqué y reverbero y alimentados con ocho onzas de aceite los de primera y con cuatro los de segunda, á escepcion de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto en que tendrá diez onzas los de primera y cinco los de segunda.

3.ª La iluminacion general de todos los faroles dará principio al oscurecer y durará de seis y media á siete horas en verano, y de ocho y media á nueve horas en invierno, observando las variaciones de la luna con media hora de feble á favor del alumbrado, debiendo el contratante hacer despavilar los faroles todas las noches á la mitad de su servicio. Los faroles deberan encenderse aun cuando siendo noche de luna, se nublase.

4.ª El licitador se recibirá de todos los útiles existentes que sirven al alumbrado, bajo inventario ante un comisionado nombrado por el Consejo Administrativo de la Municipalidad, y se compromete á encender los faroles, proveerlos, repararlos, limpiarlos y conservarlos en perfecto estado hasta el término de este contrato.

5.º El licitador se obliga á pagar cinco pesos de multa, por cada farol de primera clase y tres por cada uno de los de segunda que se encuentren apagados durante las horas que por este contrato deben alumbrar.

6.ª Esta multa se hará efectiva siempre que el hecho se compruebe por el encargado de este ramo y dos vecinos, aunque no sean de la parroquia en que ocurriere la falta, debiendo ponerse en conocimiento del rematador al dia siguiente, por el inspector de faroles.

7.ª El empresario se compromete igualmente, á mudar los picos de los faroles de primera clase, y hacer una reparacion general de los de 2.ª, siempre que la necesidad del cervicio lo exija á juicio de la Comision de Higiene

8.ª La Municipalidad se obliga á pagar al contratista la cantidad, que se contratase por cada farol de 1.ª clase, y por cada uno de 2.ª El pago será mensual por número de luces servidas, espresadas en la cuenta y con el conforme de la Comision Municipal de Higiene, por manera que si hay variacion en su colocacion ó número esta ci cnnstancia no sea un inconveniente para verificar el pago.

9.ª El contrato durará desde la fecha de su celebracion hasta el 31 de diciembre de 1863, y al finalizar, el empresario entregará á la Mnnicipalidad todos los materiales y útiles que haya recibido para el servicio del alumbrado con las mejoras ó innovaciones que tengan, sin mas deterioro que el natural que ocasione el uso de ellos.

10.ª El contratista será multado en cincuenta mil pesos, en el caso que al entregar los faroles y útiles que no se hallen estos en estado que prescribe el artículo anterior y resultasen perjuicios por falta de alumbrado en el mes siguiente.

11. Si no se alumbrase en algunas noches en toda ó en parte considerable de la demarcacion del alumbrado de aceite, la Mnnicipalidad podrá rescindir el contrato, é imponer al contratista el abono de los daños y perjuicios que resultasen, como tambien, cuando por mejora de servicio les conviniere, dándole aviso con anticipacion de un mes.

12. El contratista presentará un fiador espomisor del contrato en todos respetos.

13. La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el contrato, avisándolo al empresario con dos meses de anticipacion.

Los interesados presentaran sus propuestas cerradas el 20 del corriente á la una, en la secretaria, á fin de ser abiertas y leidas ante la respectiva comision. d 16-4p.

Al comercio.

Desde esta fecha ha dejado de ser mi dependiente en mi sastreria, calle de la Defensa núm. 63, D. Andres Prieto—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1862—José Varela Refojos. d16 3p.

Administracion de Rentas Nacionales.

Se suspende hasta nueva disposicion el remate del derecho de peage para el camino del Riachuelo, cuya licitacion estaba anunciada para el dia de mañana—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1862—El Administrador. d16 1p.

Vapor "Salto."

Se suplica á la persona que por equivocacon haya tomado á bordo del vapor un paquetito rotulado al Sr. Administrador de sellos y patentes, de Nueva Palmira, ó sepa algo del referido paquetito, se sirva dar aviso en la agencia de— *Bernal y Carrega.*

d16 4p. Reconquista 89.

Casa en venta.

Se vende la casa calle del Perú núm. 264, de grande comodidad, buena construccion y de capacidad como para una familia numerosa. Los que se interesen en su compra podran ocurrir á la misma casa, desde las 8 á las 11 de la mañana. d16 6p.

VAPORES.

Agencia de vapores y comisiones

DE BERNAL Y CARREGA.—Reconquista 89

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor nacional—

"Libertad."

Capitan—Fidanza.

Saldrá infaliblemente todos los Mártes y sábados y as 6 de la tarde en punto y regresará los mártes á viérnes.

TARIFA.

Cámara	4 pesos fuertes.
Ida y vuelta	6 patacones.
Proa	2 idem idem.
Carga	3 pat. tonelada.

Para el Rosario, Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas.—Viaje por el Parana de las Palmas—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Pavon."

Capitan—David Bruce.

Saldrá para dichos puntos todos los Lúnes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del dia regresando los Jueves y Domingos.

TARIFA DE PASAJES.

Zárate	Cámara	3	patacones.
San Pedro	"	5	"
Obligado	"	6	"
Las Hermanas	"	8	"
San Nicolas	"	8	"
Rosario	"	10	"

Proa, la mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.

Carga 6 patacones tonelada al Rosario.

Metálico ½ p.% oro, ¼ p.% plata.

Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para Bahia Blanca y Patagones, vapor

"Corrientes."

Saldrá para dichos puertos, el ..... 20 del corrientes sin falta. Admite carga y pasageros.

Pasage de cámara	500 $
Idem idem de proa	300 –
Carga por tonelada	300 – y 5 p.% de capa.
Dinero, mjc. y oro	½ p.%
Plata	¼ p.%

Encomiendas convencional.

NOTA.—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagaran su flete adelantado y convencional.—Para todo lo concerniente á estos paquetes sírvanse ocurrir á la agencia de—

Bernal y Carrega—Reconquista 89

Para el Parana, Santa-Fé y puertos intermedios—vapor paquete—

"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sabados*, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los *Lunes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos los *Domingos*.

TARIFA DE PASAGES.

e Cámara: á San Lorenzo 2 patacones. Al Diamante 6. A Santa Fé 8. Al Paraná 8. Proa la mitad. Encomiendas &a., convencional.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia.—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Salto."

Capitan—Simon Fidanza.

Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 11 de la mañana en punto, regresando los lunes y siguiendo á las 6 de la tarde para Montevideo.

TARIFA DE PASAGES.

Nueva Palmira	Cámara	4	patacones.
Fray Bentos	"	6	"
Concepcion	"	10	"
Paysandu	"	11	"
Concordia y Salto	"	16	"

Proa—La mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.—Carga 12 patacones por tonelada.

Metálico, oro ½ p.%—Plata ¼ p.%

Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para el Paraguay, carga y pasageros—el vapor paquete paraguayo—

"Ipora."

Saldra para dichos puntos el 1.º de cada mes á 11 10 de la mañana. Empezará á recibir carga con desde á la Asuncion desde el dia 26.

Toma pasageros de Cámara, como sigue:—

San Nicolas	8 patacones.
Rosario	10 —
Paraná	18 —
Corrientes	52 —
Asuncion	72 —

Carga para el Paraguay, 20 pesos por tonelada.
Los de proa pagarán la mitad.

Para la Asuncion del Paraguay, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná Goya y Corrientes.—Carga y pasageros—vapor paquete paraguayo—

"Paraguari."

Este hermoso, nuevo y de primera marcha vapor construido espresamente para la carrera del Paraguay Saldrá todos los 16 de cada mes á las 10 de la mañana. Las comodidades son inmejorables y el buen trato de su capitan lo hacen uno de los mejores de los Rios

Para Montevideo—El vapor nacional—

"Pampero."

Capitan Gustavo Harrisson.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la máquina, como en las demas pares del buque ofrece espléndidas comodidades á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá para Montevideo todos los Mártes y Sábados, y de Montevideo los Lunes y Jueves, á las 5 en punto de la tarde.

Tarifa—Cámara 4 ps. fts—Proa 2 id id.—Tomando boleto de ida y vuelta, de cámara 6 id id—.Carga 3 id id por tonelada.

Por mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle Cuyo núm. 1.—*Enrique Dowse.*

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—el vapor paquete oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—P. Flores.

Este magnífico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasageros de cámara y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sábados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos os miercoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.
Del rio Uruguay.

Nueva Palmira	Cámara	fts.	4.	—Proa	fts.	2
Fray Bentos	"	"	6	"	"	3
Concepcion	"	"	10	"	"	5
Paysandú	"	"	11	"	"	5 4
Concordia y Salto	"	"	16	"	"	8

Los menores de 2 á 10 años la mitad.

Para tratar ocurran á la agencia de vapores calle Cuyo núm. 1. *Enrique Dowse.*

Para el Rosario y puertos intermedios, el vapor inglés—

"Espigador."

Capitan—Juan Thompson.

El vapor inglés "Espigador", saldrá para el Rosario todos los miércoles á las 10 de la mañana, y regresará todos los lunes saliendo del Rosario todos los domingos

TARIFA:

Cámara.		Proa.	
Rosario	10 ps. fts.	Idem	5 ps. fts
San Nicolas	8 " "	Idem	4 " "
Las Hermanas	8 " "	Idem	4 " "
Obligado	6 " "	Idem	3 " "
San Pedro	5 " "	Idem	2 ps fs. 4
Zárate	3 " "	Idem	1 " " 4

Fletes para Corrientes 12 ps. fts. por ton. de 40 F. y de peso 80 arrobas; id id Rosario 6 id id por id de 40 id y de peso 80 id; id id San Nicolas 5 id id por id de 40 id y de peso 80 id.

Metálico plata ¼ p.%, oro ½ p.%

Las encomiendas convencional deben estar en la ajencia el mártes antes de las 3 de la tarde, las que tienen que pagar por la aduana.

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.
Enrique Dowse.

Para Montevideo, carga pasageros—el vapor oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—Pedro Flores.

Saldrá para dicho puerto todos los Miercoles á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

Cámara. 4 patacones—Proa 2 id.

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde.

Agencia de los Vapores, calle de Cuyo No. I.
ENRIQUE DOWSE.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Menay."

Capitan—D Manuel Sciurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Lunes y Jueves de cada semana y regresará todos los Miércoles y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.

Pasaje de cámara 4 pat'nes.—Proa 2 pat'nes.
Carga por tonelada 2 "
Metálico ½ p.%—Encomiendas, convencional.

Las escelentes comodidades que tiene este vapor y el nombre de su capitan, son las mejores garantias de que los pasageros seran esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—

Estevan D. Risso.

Reconquista núm. 79, (casa del Sr. Ochoa

NOTA.—El pasagero que vaya á bordo sin boleto será el ultimo en elejir camarote.

BUQUES A LA CARGA.

POR LUIS SAGORY.

CORREDOR MARITIMO (Piedad 59.)

LÍNEA REGULAR DE PAQUETES,

PARA EL HAVRE.

Barca francesa "Rose" 350 toneladas, cap. Michel; consignatario E. Arnaud.

Fragata francesa "Buffon," 553 tons., cap. Vasselin, consignado al Sr. J. B. Vignal.

Barca francesa "Gil Blas," 302 toneladas, capitan Grovard; consignado al Sr J. B. Vignal.

Fragata francesa "Jacques Cœur," 550 ton. capitan Maillard, consignado á los Sres. P. y C. Jourde.

Barca francesa "Amelia" 243 ton., cap. Pecheu; Sallano y Etchebarne consignatarios.

PARA MARSELLA.

Barca francesa "Orizaba" 207 toneladas, capitan Goder; consignado á los Sres. J. B. Vignal.

Barca francesa "Rapide" 256 tons. cap. Levillée; consignado á los Sres. Feuillade hnos.

Barca italiana "Assunzzione" 351 toneladas, cap. Guastavino, Sr. P. M. Nouguier consignatario.

PARA BURDEOS.

Barca francesa "Coriolan" 219 ton. capitan Pertus consignado á J. B. Vignal.

Barca francesa "Bella Cubana" de 396 toneladas, cap. Pouvreau; consignado á los Sres. Mallmann y ca.

Para tratar ocurran á sus consignatarios á Luis Sagory, Piedad 59.

PARA AMBERES.

Barca belga "Ortelius" 215 tons. capitan Vullot, consignatarios J. P. Boyd hnos.

Barca francesa "Marechal Excelmans" 212 toneladas, capitan Larrex; consignatarios Ardouin Vieita y Ca

Barca francesa "Amelie" 310 toneladas, capitan Lemiere; consignatario E. Arnaux.

Bergantin hanoveriano "Josepha" 13g tons., capitan Bosleji; consignatarios Stock hnos.

Berganti i goleta holandes "Ommelanden" 130 tons., cap. Wieringa; consignatarios Rosenthal Gayen y Ca.

A la carga para Burdeos.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Fragata Francesa "Bella Cubana" teniendo este buque mucha comodidad en la cámara recibe pasageros á quienes pro mete un esmerado trato, Para tratar ocurran á Sagory Piedad 50

Para Nueva York.

La muy conocida de velera y de primera clase, clavada y forrada en cobre, fragata americana "Richard Mitchell," de 360 toneladas, su capitan Allen; será despachada con brevedad, como lo tiene la mayor parte de su cargamento contratado. Por mas pormenores ocurran á los consignatarios E. H Folmar y Ca., ó á Chamberlain & Mintum, calle Cangallo núm. 40. d3 30p.

Para Nueva York.

El muy velero A. I. (Clipper) bergantin americano AMY WARWICK forrado y clavado en cobre, de porte de 366 tonls de rejistro, su cap Edward Smith.

Este buque esta próximo á quedar completamente descargado: pudiendo estar en aptitud de recibir carga, cerca del 25 del presente mes. Tiene ya contratada la mitad de su carga debiendo esta, como la por contratarse, recibirla á bordo, en la Canal

Por mas informes, contratos de fletamento &a. sirvan sé ocurrir á su consignatorio el Sr. E. H Folmar, ó á—

Chamberlain y Minturn.

Calle Cangallo núm. 40.

N16. 30p.

Para Nueva York.

La muy superior de vela y de primera clase A I ½ forrada y clavada en cobre Barca Americana,—*Scandinavia* de 413 toneladas, su capitan Colsom Maiesto Tiene lugar para 3,000 cueros secos mas ó menos Tambien superior comodidad para pasageros; por flete ó pasageros ocúrrase á los Sres —*Chamberlain y Minturn*—Corredores maritimos calle Cangallo núm. 40.

REMATES.

Por Balbin y Plowes

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto y á plazos y condiciones que se estipularan, se rematará un surtido general de efectos de tienda y merceria para la estacion, cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes de varias clases, piqué blanco, pellones ingleses, lustrina negra, pañuelos de rebozo, coleta, género para pantalones, medias de varias clases, género para vestido, cortes de muselina, pañuelos foulares, id blancos para manos, camisas de zaraza, calzoncillos de lienzo, corbatas de seda, portamonedas, libros de misa, pantalones de casimir, id de brin blanco y de colores, paletos, levitas y chalecos id, id sacos y levitas de lustrina muy finas, sombreros de paja de Italia, id chapalores, id pavitas, id de castor, id para niños armados, agujas de patente, guantes de filet, peines de búfalo, acero para miriñaque, seda española, cortes de casimir, abanicos de varias clases, pañuelos de manos bordados muy finos, género doble ancho para sábanas, servicios de mesa, grano de oro, género de hilo para sábanas, zarazas, camisas blancas de hilo, medio hilo y algodon, y muchos otros artículos que no se detallan por su estension.

Por Thomas Gowland.

De artículos de almacen.

En su casa calle Defensa núm. 114.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura, un variado surtido de artículos de dicho ramo, cuyo pormenor es el siguiente:

20 cajas azúcar de la Habana, 60 barricas id del Brasil, 100 bolsas arroz de la India, 50 id almidon de mandioca, 40 id galletita fresca, 25 id semilla de alfalfa, 20 sacos descarozados, 20 id higos, 40 cajones pasas de uva de Málagas medios y cuartos, 100 cajones encurtidos franceses, 100 id guindas en aguardiente, 100 id licor de cominillo, 100 id almidon americano, 50 id del pais, 6 cascos jamones superiores, 10 pipas vino tinto, 50 cajones jabon de España, 10 id ciruelas en tarros, 200 barricas cerveza inglesa varias marcas, 200 frasqueras ginebra "Aniceto el Gallo" 200 damajuanas id, 200 id anis de á 1 galon, 100 id vinagre blanco, 50 cajones vino Burdeos, 200 id ajenjo, kirsch y vermouth. 100 id coñac inglés y frances, 100 arrobas dulce de membrillo, 25 id chocolate, 20 barricas galletitas, 20 bultos yerba misionera, 50 cajones té negro, 20 bultos id Orange Pekoe, 20 rollos tabaco negro, 10 cajones ládrillos para limpiar cubiertos, 100 braseros, 20 cascos coñac inglés y frances, 10 pipas caña alambicada, 20 barriles miel de caña, 100 mil cigarros paraguayos, 10 cajones lobsters, 100 cuñetes aceitunas, 20 cuñetes grasa de chancho y otra porcion de artículos

Al mismo tiempo—20 cuarterolas vino tinto, 50 bultos yerba misionera.

POR EL MISMO.

En los depósitos particulares de los Sres. Barth y Volck Almacen número 40; Aduana Nueva.—De órden del Sr. Cónsul General de los Paises Bajos.

El Miércoles 17 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura y dinero de contado, por cuenta en quien pertenezca.

84 barricas azucar refinada, llegadas á este puerto por el bergantin holandes, 'Henrica" su capitad A. H. Strackholder procedente de Rotterdam,

POR EL MISMO.

En su casa calle Defensa núm. 114.

El Jueves 18 y Viernes 19 del corriente, se rematará un variado surtido de efectos, cuyo pormenor se dará despues.

POR EL MISMO.

Interesante á los almaceneros.

En el almacen por mayor calle Rivadavia núm. 255

Por liquidacion.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura todas las existencias de dicho almacen cuyo pormenor es como sigue:

500 damajuanas ginebra de 2 y medio á 3 galones, 130 cajones idem botellas de barro, 45 frasqueras idem dobles, 500 idem fina, varias marcas, 64 cajones cherricordial, 30 idem aceite Plagnol, 100 idem Niza y Burdeos, 100 botijuelas aceite de media arroba, 20 damajuanas idem genoves, 100 cajones vino fo tiñan, 100 idem ajenjo varias marcas, 50 idem coñac frances, 40 idem sardinas en medias y cuartas, 40 idem almidon, 100 mil cigaros hambureses, 60 cajas azucar de la Habana, florete y quebrada, 75 balas papel blanco balanza, 24 idem ciervo, 20 idem idem máquina, papel deestraza grande, mediano y chico, estraza, lila y azul, cebada inglesa, alpiste en barricas, 100 bolsas fariña, 40 bultos yerba paraguá, 300 cajones fósforos cera "Roche," vino carlon en pipas, medias y cuarterolas, caña del Brasil en pipas, 20 tercerolas aguardiente fuerte, cigarros habanos y otra porcion de artículos que no se detallan.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Cárlos Eguia, bajo las galerias de la casa de Justicia se han de celebrar almonedas y remate, en la última tarde de los dias 15, 16 y 17 del entrante Diciembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Cipriana Suarez de Palomeque, situada en la Villa de Lujan, á dos y media cuadras de la Plaza; en la calle denominada Constitucion y cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Sud, por 70 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 28,008 ps. m|c. Las personas que se interesen en su compra, por mas pormenores ocurran al escribano que suscribe —Buenos Aires, Noviembre 27 de 1862.—*Silva.* n28 17d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de la morena Juliana Chavarria; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862.—*Pedro Medina.* n28 30d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 18, 19 y 20 del mes de Diciembre, de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de Da. Mercedes Campelo de Martinez; la primera situada en esta ciudad calle de San Martin núm. 202, edificada en terreno de 9 y cuarta varas de frente al E. por 27 varas de fondo al O., tasada en todos sus ramos en la cantidad de cien mil pesos moneda corriente; y la segunda situada en la calle de San Martin y Tucuman núm. 208, edificada en terreno de 15 y media varas de frente al S. por 31 y cuarta varas de fondo al E., tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda corriente.

Las personas que se interesen en su compra y quieran imponerse de sus tasaciones y demas pormenores, pueden ocurrir á la oficina al cargo del escribano Aranda donde se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1862—*Juan Risso.* d4 15p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la casa de Justicia, y en las tardes de los dias 11, 12 y 13 del presente mes, de una casa, sita en la calle de los Andes entre las de Charcas y Santa-Fé, compuesto su terreno de diez varas de frente con sesenta de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de veintitres mil pesos moneda corriente, perteneciente á Da. Paula Quiros. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del que suscribe—Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1862.—*Teodoro Luis Pardo.* d4 10p.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Alejo B. Gonzalez, se cita, se llama y emplaza á los que se considen con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Don Tomás Carrasco, ya sea como herederos ya como acreedores, para que en el término de 30 dias se presenten adeducir sus derechos en forma por ante el espresado Señor Juez y oficina del que firma; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 2 de 1862.—*Castellote.* d4-15p.

El *Dr. D.* Jacinto Cárdenas Juez de 1. Instancia en lo Criminal del *Departamento* de esta Ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á los prófugos Pablo Ramayo y Marmol Gongora para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha se presenten en la Cárcel Pública de esta ciudad para comparecer ante mi Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que se sigue contra ellos y Claudio Sanchez por abigato; bajo apercibimiento de que si así no lo verifican se les declarará contumaces y rebeldes, se seguirá la causa con los estrados y se les impondrá la pena que hubiese lugar por derecho.

Dado en la sala del Juzgado ciudad de Buenos Aires, á dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos—*Jacinto Cárdenas.* Por mandato de su Señoria, *Francisco Raggio*, escribano público y del crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del departamento de la capital Dr. D Manuel H. Langenheim, se cita, llama y emplaza á Da. Martina Morales, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha, comparezca ante su juzgado á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Ignacio Figueroa y otros por robo de cueros—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1862. *Diego Pombo*, escribano público y del crimen.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Oporto y su esposa Doña Mercedes Alvarado, para que comparezcan en el término de treinta dias contados desde la fecha por su Juzgado y oficina del que firma adeducir sus acciones; bajo apercebimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 3 de 1862.—*Pedro Medina.* d6-30d.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil doctor don Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de don Manuel Hernde, para que comparezcan ante su Juzgado por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones, bien sea como acreedores ó como herederos, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1862.

Silva.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil doctor don Alejo Gonzalez, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de don Fernando Tello, para que comparezcan ante su Juzgado por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1862.

Silva.

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y en los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, bajo la presidencia del alguacil Portero Armero, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere y dinero de contado de 2 quintas de la Propiedad de don Ramon Letamendi, situadas en esta ciudad parroquia de Balbanera compuesta la primera de una cuadra de frente al oeste y dos de fondo, y la otra de una de frente al este y cuatro de fondo, tasada en sus respectivos ramos en la cantidad de quinientos treinta y cuatro mil trecientos sesenta y tres pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su adquisicion pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1862.

Dowbley.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr Dn. Alejandro Heredia, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 12, 13 y 14 del entrante Enero de una casa perteneciente á la testamentaria de Doña Antonia Inzua de Gomez, situada en la calle de San José núm. 75, compuesto su terreno de 6 1/2 varas de frente al Este y 19 y 1/2 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de veinte y cuatro mil cuatrocientos, cuarenta y dos pesos, cuatro reales m|c. [24,442$4 rls. que se ha de rematar en la última por quien mas diere dinero de contado. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina al cargo del que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires Diciembre 9 de 1862.—*Victoriano Vila.* d11-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr Don Alejo B Gonzalez en la última tarde de los dias 12, 13 y 14, del entrante mes de Enero de 1863, bajo las galerias inferiores de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de una finca perteneciente á la testamenteria de Doña Maria del Rosario Medina y Aguiar de Salinas situada en la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos señalada con el núm 3. ª en su tasacion, cuyo terreno se compone de 14 1/4 varas de frente á la Calle de Buenos Aires, y 38 ½ de fondo tasada en la cantidad de 56,617 ps. m|c. Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina numeraria de Don Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto donde jiran los autos.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1862.—*José Boado.* d11-34p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr D. Cárlos Eguia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias 22, 23 y 24 del corriente Diciembre de una casa perteneciente á la sociedadde Africanos "Quepara" situada en la calle de Independencia No. 396 compuesto su terreno de nueve y media varas de frente al Norte y 34 y media de fondo al Sud, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 28,694 pesos. Las personas que se interesen pueden ocurir á la oficina del que firma quien les dará los conocimientos necesarios—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1862.—*Pedro Medina.* d10 10d.

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y bajo la presidencia del Alguacil Portero Armero se ha de hacer almonedas y remate en los dias 18, 19, y 20 del corriente mes á quien mas diere dinero de contado de una casa de propiedad del concurso de Dn. Pedro Leon Martinez, situado á estramuros de esta Ciudad, parroquia de Balvanera, cuartel 40, Calle de Cordova, compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y 35 de fondo al Norte, tasado en la cantidad de ocho mil tredientos ochenta y cuatro pesos cuatro reales m c! Las personas que se interesen por su adquisicion pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1862.—*Dowbly.* d10-10p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 15, 16, y 17 del proximo Diciembre, de una Casa en la Calle de las Piedad núm. 512, con 10 piezas de azotea, pozo de balde &a. edificada en terreno de 11 y 4 varas de frente, al Norte, con 58 1/2 de fondo, al Sud, previniendose que á las 14 1/2 varas de la linea de la Calle, sobre el costado Oeste, se encuentra un martillo en su contra compuesto de 14 varas de frente y 44 varas de largo, hasta su fondo, tasada en todos sus ramos en 158 000 ps. Las personas que se interesen por mas pormenores, pueden ocurrir por la oficina de Dn Teodoro Luis Pardo, donde radican los autos.—Buenos Aires, 21 de Noviembre 1862.—*José Boado.* d7 10p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Eguia, se hace saber á D. Juan F. Ponce la providencia recaida á la demanda que contra el han iniciado D. Cárlos Guerrero y D. Felix O'Gorman en representacion de D. Pedro Cueto sobre cobro hipotecario de 30,000 pesos, intereses, costos y costas, siendo el tenor de dicha providencia el siguiente: Buenos Aires, Noviembre 14 de 1862. Por presentados en cuanto ha lugar por derecho con la escritura y poder que se acompaña á mérito del cual se les tendrá por parte, intímese al pago que se solicita dentro de tercero dia bajo apercibimiento de ejecucion y embargo: al primer otro si como se pide—*Eguia*—Lo mando y firmo el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia en Buenos Aires, á catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos, doy fé—*Pedro Medina.*—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1862. d10 6d.

Medina.

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y bajo la presidencia del alguacil portero Armero se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, en los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, de una casa de la propiedad del Concurso de D. Pedro Leon Martinez; situada en esta ciudad, calle del Temple parroquia de la Piedad; compuesto su terreno de 6 y tres cuartas varas de frente al Norte y 30 de fondo al Sud, tasada en la cantidad de 30,142 pesos 6 reales m|c. Las personas que se interesen en su adquisicion pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1862.—*Dowbley* d10 10d

Por resolucion del Tribunal de Comercio, y en la puerta del mismo, bajo la presidencia del aguacil portero Armero, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, en los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, de un terreno de propiedad del Concurso de D. Pedro L. Martinez, situado en esta ciudad, calle de Talcahuano parroquia de San Nicolás, compuesto de 24 varas de frente al Este y 35 de fondo al Oeste, tasado en la cantidad de 100,000 pesos m|c. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires Diciembre 4 de 1862.—*Dowbley.* d10 10d

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y bajo la presidencia del Alguacil Portero Armero, se han de hacer almonedas y remate, en los dias, 18, 19 y 20 del corriente mes á quien mas diére dinero de contado de 2 casas contiguas situadas en esta Ciudad calle del Comercio números 275 y 277 edificadas cada una en terreno de 9 y ½ varas de frente al Sud y 15 y ½ de fondo al norte tasada la 1.ª en la cantidad de 45,329 ps. 4 rls. m|c. y la 2.ª en la de 45,483 ps. m|c. pertenecientes al Concurso de Don Pedro L. Martinez. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1862.—*Dowbly.* d10-10p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de D. Valentin Alvarez, para que comparezcan ante su juzgado por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1862.—*Silva.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de D. José Bonni, para que comparezcan ante su juzgado por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1862.—*Silva.*

Por disposicion del Tribunal de Comercio y en la puerta del mismo se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere y dinero de contado en los dias 18, 19 y 20, del presente, de un terreno perteneciente al Concurso de Don Pedro Leon Martinez, situado en esta Ciudad formando esquina á la Calles de Estados Unidos y San José, compuesto de 17 varas de frente, al Norte y 49 de fondo al Sud tasado en la cantidad de 25,000 ps. m|c. Los que se interesen en su adquisicion pueden ocurrir á la oficina del autorizante á imponerse de su respectiva tasacion.—Buenos Aires, Diciembre 9 1862. *Dowbley* d12 9p.

Por resolucion del Tribunal de Comercio, en la puerta del mismo y bajo la presidencia del alguacil portero Armero, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere y dinero de contado en los dias 18, 19 y 20, del corriente mes de una casa de propiedad del Concurso de Don Pedro Leon Martinez situada en esta Ciudad, calle de los Pozos entre las de Potosí y Moreno, tasada en la cantidad de noventa y cinco mil cincuenta y un pesos seis reales m|c. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante á imponerse de sus respectivas tasaciones. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1862.—*Dowbley.* d12-9p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los morenos Francisco Acosta y Celedonia Arroyo, ya sea como herederos ó acreedores para que en término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por la oficina al cargo del q' firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les pasará el perjuicio que en derecho haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 5 de 1862.—*Victoriano Vila.* d12-30p.

Por disposicion del Tribunal de Comercio, se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Teodómico Lopez, presenten al Síndico D. Saturnino Perdriel, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, para toma de razon, en la inteligencia que si así no lo verifican quedaran en mora. Lo que hago saber á todos los acreedores para su conocimiento.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862—*Saleadores.* d13 10p.

El Dr. D. José D. Bonco, Juez de Policia correccional de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Beruti, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel de este juzgado para comparecer ante mi, á responder y estar á derecho en la causa que á solicitud de D. Pablo Bertolazi le estoy siguiendo, por la herida que en la noche del 7 de Setiembre último le infirió á este, bajo apercibimiento que sinó comparece se le declarará contumaz y rebelde y se seguirá la causa con los estrados del juzgado, pues así lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1862.—*José D. Bonco*—Por mandato de su Señoria, *Melquisidek Godoy*, escribano público. d13 9p.

AVISOS

AVISO DE POLICIA.

Por disposicion superior se reciben propuestas en este Departamento para la compostura y consolidacion del camino de la Boca.

Las propuestas deberán esplicar circunstanciadamente el medio como haya de hacerse la reparacion, sea empedrando, macavanizando ó por cualquier otro sistema precios y condiciones para el pago, tiempo en que quedará concluida la obra &a.

La compostura deberá ser desde la bajada de la calle de Garay hasta la la Plazoleta del muelle del Riachuelo.

Las propuestas serán escritas y cerradas para ser abiertas *á presencia de los interesados el dia 12 del entrante Diciembre á las 2 de la tarde en el despacho del Sr. Gefe y se elevaran á la Superioridad para la resolucion que corresponda*—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1862.—*Santiago Mendez.*—Comisario de Ordenes. N23-20p

Aviso de Policia.

Existe en este Departamento una pieza de plata que fué quitada por los serenos en la noche anterior á un individuo sospechoso, la que, se presume ser robada por la circunstancia de haber fugado el individuo arrojandola á la calle luego que se le intimó su entrega.—

El que se considere con derecho á dicha alhaja, puede ocurrir al Departamento á recojerla que justificando debidamente su propiedad le será entregada.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1862.—*Santiago Mendez.*—Comisario de Ordenes. d6-8p.

Colejio Modelo del Sur.

La comision directiva de este establecimiento ha dispuesto que los exámenes anuales tengan lugar en los dias 18, 19 y 20 del corriente, convidándose al efecto el vecindario y los padres de familia; los exámenes empezarán á las 12 en punto.

Jueves 18: clase primaria y clase infantil.

Viernes 19: clase superior: doctrina, frances y ramos diversos.

Sábado 20: Idem idem: aleman, inglés, matemáticas.

NOTA—Los alumnos que no asistan á los exámenes no tendran derecho á premios de ninguna clase.—Las vacaciones empezaran concluidos los exámenes: las clases se reabriran el 15 de Enero.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862—El Presidente de la Comision

d13 7p. *José R. Perez.*

Obras baratas.

Pelayo ó el Restaurador de España, por Mora, edicion de lujo, láminas, pasta 80 ps.; Los misterios del juego, lujo, id id, 80; Los Templarios por Mora, 2 tomos, pasta, edicion de lujo, láminas 150; Los comuneros de Castilla 80; Da. Urraca de Castilla, lujo, láminas 80; El conde de España, id, id 80; Nuestra Señora de Paris, láminas 50, 60 y 80; Rienzi ó el último Tribuno, por Bulwer, 2 tomos, láminas 80; Las catacumbas de Paris ó la venganza de un reo condenado á muerte, láminas 120; Los Forbantes ó los piratas de las Antillas, láminas iluminadas 120; La Maravilla del Siglo ó cartas á Maria Enriqueta, por Isco, id id, 2 tomos pasta 120. d13 3p

No mas hormigas, ratones

Y todas clases de insectos.—El que suscribe recientemente llegado á esta ciudad con procedencia de Norte América; tiene el honor de ofrecer á este respetable público un remedio eficasísimo para librarse de los ratones, hormigas y demas insectos. El remedio con el sistema de usarlo cuesta solo el módico precio de 8 pesos, y se halla en venta en la merceria calle Chacabuco núm. 72, en la tienda y bazar calle Cangallo y Suipacha, en el bazar italiano calle Florida núm. 148, en la tienda calle Rivadavia y Cangallo, en el almacen calle de las Piedras No. 185.—*Luis Martinu.* d13 5d.

Aviso oficial.

El término para el pago de la Contribucion Directa del presente año, vence el dia veinte de Diciembre proximo, y los que pasado esa fecha no lo verificasen, serán multados con el veinte por ciento que la ley ordena.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862.

Enrique Nuñez.

Carneros Negrettes.

Por el buque "Otello" llegado de Hamburgo he recibido una partida selecta de carneros y ovejas de la raza Negrette que es superior á las recibidas anteriormente que ofrezco en venta y estan depositadas en la Barraca—Defensa (del Sr. Don Luis Sem Ke sobre el Riachuelo de Barracas donde pueden ser vistas y tratadas.—*C. Holterhoff.* d10-6p.

Administracion de Rentas Nacionales en la provincia.

Por superior resolucion de 5 del presente, se saca á remate por todo el año de 1863 el derecho del muelle y eslingage de la Boca del Riachuelo, que en el año actual ascendió á ochenta y dos mil quinientos pesos moneda corriente.

En su consecuencia los licitadores se presentarán en el despacho del Administrador el dia 16 del presente mes á la una de la tarde, á cuya hora tendrá lugar el remate abierto por propuestas verbales que se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por partes iguales á 3, 6, 9 y 12 meses, garantidas por dos fiadores abonados á satisfaccion del Administrador; con advertencia de que antes del remate cada uno de los licitadores presentará por escrito los suyos y su aquiescencia. El rematador teddrá el deber de refaccionar á su cuenta el mal estado del muelle siempre que sea preciso, durante aquel término; y al efecto, aprobado que sea el remate, no se admitirá reclamo de ningun género ni aun por caso fortuito ú orijinado por cualquiera causa, pues el remate se hace á todo evento y las letras se cobrarán á su vencimiento sin que pueda pedirse baja del precio por ninguna causa prevista ni imprevista. El derecho se cobrará segun la siguiente:

TARIFA.

Por buques hasta 20 toneladas	por dia		$	5
" " de 21 á 30	"	"	"	8
" " de 31 á 40	"	"	"	12
" " de 41 arriba	"	"	"	20

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1862.

El Administrador.

Administracion de Rentas Nacionales en la Provincia.

Por disposicion superior de 5 del presente mes, se saca á remate por todo el año de 1863 el derecho de peage de la via pública del Riachuelo, que produjo en el año año actual ciento sesenta mil pesos moneda corriente.

En consecuencia los licitadores se presentaran en el despacho del Administrador el dia 16 del corriente mes, á la 1 de la tarde á cuya hora tendrá lugar el remate, abierto por propuestas verbales, y se elevaran á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.º de Enero á 31 de diciembre de 1863; garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados á satisfaccion del Administrador; con advertencia de que, antes del remate cada uno de los licitadores acreditará á la Administracion de una manera fehaciente, la conformidad de dichos fiadores; y aprobadado aquel, no se admitirá reclamo de ningun género ni aun por caso fortuito ú orijinado por cualquier causa; pues el remate se hace á todo evento, y las letras se cobraran al vencimiento, sin que pueda pedirse baja alguna de precio ofrecido por ninguna causa prevista ó imprevista. El derecho se cobrará segun la siguiente

TARIFA.

Carreta de bueyes cargada, (viage redondo)	$	4	
Id, id. vacia [id. id.]	"	3	
Carro cargado	"	2	2 rls.
Id. vacio	"	1	
Coches ó volantas	"	4	

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1862.

El Administrador.

BANCO MAUA Y C.

CALLE DE CANGALLO Núms. 101 y 103.

INTERESES PARA EL CORRIENTE MES.

En cuenta corriente *Metálico.*

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 11 p. % al año.

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 7 p. % id.

En cuenta corriente *papel moneda*:

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 9 p. % al año.

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 6 p. % id.

En depósitos á plazos fijos *en metálico y moneda corriente* interés convencional.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1862.

P. P. Maud y ca.

d4 15d *William Leslie.*

Fonda.

Se vende una muy acreditada á media cuadra del mercado viejo, calle de Chacabuco núm. 154, conocida por la Desonte des Piraees, hay comodidades de trece piezas y á mas un horno para panaderia, hay contrata para 4 años y pico. Para mejor informe en la misma casa, Chacabuco 154. d7 10p.

Aviso oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1862.

Por disposicion superior llámase á propuestas verbales para el lunes 15 á las 2 de la tarde, para proveer los almacenes de Comisaria de cuatrocientas mochilas, segun la muestra que manifestará á los interesados.

Se previene que cada propuesta debe espresar el periodo fijo de entrega, pasado el cual sin llenar el compromiso será responsable el proponente al abono de la diferencia que tanto por esta causa como por no estar en condiciones de admision; resulte de las compradas por la Comisaria General. El pago se hará á tres meses de plazo—*Santiago R. Albarracin.* d12 3p.

Ferrocarril del Norte.

Para facilitar el transporte de carga hasta el pueblo de Belgrano y vice-versa, se establecerá la tarifa del modo siguiente:

Alfalfa, pasto, ladrillos, madera y demas artículos sueltos, pagaran pot carrada 20 pesos y por carretada 25 pesos.

Artículos en cojines, barriles y bolsas, pagaran á razon de 12 reales por cada 100 libras de peso.

Las encomiendas pagaran ½ real por libra.

Colchones, muebles, canastos vacios y todo artículo de poco peso y mucho bulto, pagaran el triple de su peso

NOTA—La tarifa que regirá para Palermo, será la mitad de la de Belgrano.

d13 3p. *La Administracion.*

Remate de impuestos municipales.

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, saca á licitacion el producto de la recaudacion de los impuestos de sereno y de alumbrado de gas y aceite para todo el año de 1863, bajo las bases siguientes:

1.º El licitador ofrecerá una suma fija que deberá ser ometida á la aprobacion de la Municipalidad por el producto de la recaudacion de los tres impuestos reunidos, siendo por cuenta de él los gastos de recaudacion.

2.º Firmará el licitador once etras de igual valor cada una, pero presentando juntas la suma total ofrecida á favor de la corporacion y pagaderas el dia último de cada mes, empezando el último de Febrero.

Las referidas once letras deberán ser provistas con la garantia de dos fiadores abonados de *mancomuñ et insolidum* á satisfaccion de la Municipalidad.

3.º El licitador cobrará por su cuenta y riesgo, y á todo evento los impuestos referidos, con sujecion á las cuotas que la ley de la materia impone para el año de 1863, y dejará mensualmente una papeleta del impuesto que reciba á cada contribuyente.

4.º Las papeletas para la cobranza de dichos impuestos, se pondrán como de uso en circulacion el 20 de cada mes, para los impuestos del mes corriente. Deberán ser llenados por el licitador con arreglo al padron del dia, y sometidas despues de concluido el trabajo, á la revisacion del encargado del padron municipal, para que las anote y selle, si ellas estan conformes con el articulo 3.º, haciéndolas así válidas para la recaudacion. Una sola papeleta servirá para los dos impuestos del mes de cada contribuyente.

5.º El consejo administrativo de la Municipalidad resolverá definitivamente sobre todo reclamo que se haga por los contribuyentes, por exijérseles por los rematadores mayor cuota que las que les corresponda abonar segun la clasificacion de la ley.

6.º La Municipalidad facilitará al rematador el padron municipal, para que se saque una copia de él para la mas pronta espedicion en sus trabajos, debiendo este ser vuelto á la oficina municipal con el trabajo del mes de Enero.

7.º Los licitadores estarán al aumento ó disminucion de puertas, como así mismo á la alta ó baja que sufra el padron á causa de las variaciones por los cambios de negocios &a., debiendo imponer mensualmente á la oficina encargada del padron municipal de las variaciones, aumentos ó disminuciones que notasen en el padron, para no sufrir retardo en la toma de razon, prévia su verificacion por la oficina municipal y sello de las papeletas segun indica el artículo 4.º

8.º Queda entendido que todo establecimiento público de estado y las casas ó viviendas que sean completamente desocupadas todo el mes, son exentas del impuesto; pero no son las que deshabilitadas contengan durante todo ó parte del mes, muebles ó objetos cualesquiera en ellas.

9.º La Municipalidad retirará toda clase de escepciones temporáneas que se hayan concedido por diferentes motivos con respecto á los tres impuestos de serenos, gas y aceite.

10. La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el contrato, avisándolo al empresario con dos meses de anticipacion.

Los interesados en esta licitacion, se presentarán el 20 del corriente á las dos de la tarde en la Secretaria, con propue tas cerradas, que serán abiertas y leidas en presencia de la respectiva comision. d14 5p.

Contribucion directa.

El término de sesenta dias que dá la ley para el cobro de Contribucion Directa, termina el dia 20 de Diciembre próximo; los contribuyentes que no la hubiesen satisfecho hasta esa fecha, quedan sujetos á pagar con el aumento de un veinte por ciento anual, que determina la ley.—Diciembre 12 de 1862. d13 6p.

Se desea alquilar

Una casa de ocho ó diez piezas que sea central, el que la tenga podrá dejar una esquela con la inicial L, en esta imprenta. d13 15p.

AMA.

Se precisa en la calle de Rivadavia núm. 123. d13 3p.

Tohallas turcas para baño.

Estas tohallas que ya han obtenido aceptacion en Europa, se hallan en venta en las tiendas principales de esta ciudad.

Las de hilo crudo tienen una aspereza que estimula la circulacion de la sangre y por eso son bien adoptadas para uso de invierno.

Las de algodon designadas para esta estacion de calor, poseen una suavidad que no se encuentra en ninguna otra clase y tienen la peculiaridad de absorver la humedad del cuerpo sin frotacion, y esto se recomienda para mayor atencion de las señoras.

SABANAS TURCAS PARA BAÑO.

Esta sábana es la cosa mas confortable que puede imaginarse usada despues del baño, ya caliente ó frio. El bañista envuelto en esta sábana se halla seco inmediatamente sin estar espuesto á esa desagradable impresion, de frio que causa el uso de las sábanas de madarolan, cuyo débil tejido hace sentir el frio en el momento de humedecerse.

Se hallan en venta en las tiendas siguientes:

Sres. Gutierrez Romero, Victoria 248; O. Blanco y Ca, idem 75; Carlos Romero, idem 210; R. Borras y Cs, Perú 68; J. M. Villarino, Florida 138; E. O. Haster, Corrientes 61; Gibson, Defensa 49 y 51; Garcia Gonzalez, Perú 2 y 4. d11 5p.

Ovejas á medias.

Se reciben en un campo superior á dos leguas al Norte de la estacion Moreno. Daran razon en la calle del Perú núm. 3, relojeria. d11 10p.

Terrenos de Sillitoe y Brown.

EN BARRACAS AL NORTE.

Habiendo aprobado el Juez Dr. D. Alejo B. Gonzalez la venta pública celebrada por Balbin y Plowes, se han de servir los compradores pasar por el escritorio de los rematadores. Calle Victoria núm. 202, á fin de que les sea otorgada la correspondiente escritura en la escribania por donde tramita este asunto.—Buenos Aires Diciembre 11 de 1862. d11-10

NEGRETTE PADRES.

Como 120 padres de Negrette de las mas afamadas cabañas de la Sajonia, recien introducidos por la barca bremense *Helvetia*, estan á la vista y para venderse en la calle de Julio núm. 57 y 59 esquina de Potosí. Para tratar ocurrase á la calle Moreno núm. 116.

d.11-12p. *Deetjen y ca.*

IMPORTANTE

Tengo el honor de poner en conocimiento de mis amigos y de los aficionados á los buenos canarios, como tambien del respetable público de Buenos Aires en jeneral, que acabo de traer de Andreasberg y del Harz, lugares de Memania afamados por su cria de canarios, una coleccion selecta de estos pájaros.

Habiendo dedicado el mayor esmero en elegir los mejores cantores, tengo la conviccion de poder satisfacer al comprador mas escrupuloso, respecto del metal de voz y lindo cantar de mis canarios.

Se venderan por docena como tambien de á uno; calle del Perú núm. 11.

Ch. Heine—Pajarero del Harz.

d7—10 d.

Aviso Municipal.

Se previene al público que la Municipalidad de la Ciudad ha acordado el plazo improrrogable de *treinta dias* á contar desde el 20 de Nov del presente mes, para que los dueños de Bóvedas, Lápidas ó Rejas en el Cementerio del Norte, cuyos derechos sobre las sepulturas se encuentran vencidos concurran á renovarlos á la Contaduria Municipal, en la inteligencia de que aquellos que no la verifican en quedarán sujetos estrictamente á la prescripcion de los artículos 2.º y 4.º de la Ordenanza, fecha 24 de Setiembre último. Los que concurran despues de los *treinta dias* fijados, y en caso que las sepulturas que posean no hubiesen sido transferidas por venta á otra persona, podrán obtenerlas, pagando ademas de su valor, la multa de 500 pesos. n20 30p.

COMPAÑIA DE MINAS DE SAN JUAN.

Los señores que gusten tomar acciones en estas empresas, pueden ocurrir á los Sres. D. Juan Cano, D. Ambrosio Lezica y D. Guillermo Leslie.—*El Directorio.*

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Señor Juez Comisario Consul Segundo Don Juan Antonio Basarte se convoca á junta jeneral á todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de Don Elias del Valle, la cual tendrá lugar el Viernes 12 del proximo Diciembre á la una de la tarde precidirá el mismo Señor Juez Comisario en el salon del despacho y tiene por objeto proceder á la verificacion á los créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1599 del codigo; previniendosé que con sujecion á lo dispuesto en el segundo inciso del art. 1600 los acreedores que no asistiesen á la junta se entenderá que adhiren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1862.—*Federico Garrido.* n22-15p.

BANCO DE LONDRES.

Buenos Aires y Rio de la Plata

Capital: 500,000 libras esterlinas, en 5000 acciones de 100 libras cada una (con derecho á aumentarse), de cuya suma 250,000 libras serán enteradas y el restante quedará en reserva.

DIRECTORES.

Sr. D. Enrique Bruce	(Director del Colonial Bank) Presidente.
" " Guillermo Anning	(Sres. Anning y Cobb.)
" " F. K. Dumas.	[Sres. Dumas Haukey y Ca.]
" " Enrique V. East	(Director del City Bank.)
" " Juan Elin	[Sres. J. B. Elin y Ca.]
" " Juan Hackblock	(Director del City Bank)
" " Juan Hickie	(Sres. Hickie Borman y Ca.)
" " David Howden	(anteriormente de la casa de los Sres. Howden Newlands y Ca., Rio de Janeiro.)
" " Jorge A. H. Holt	[anteriormente de la casa de los Sres. C. y G. Brownell y Ca., Buenos Aires y M'deo.]
" " Juan S. Rivolta	(Sres. Antonio Rivolta é hjs)
" " T. S Richardson.	

BANQUEROS.

The City Bank—Londres.

Secretario—Sr. D. J. C Ruding—Lóndres.

Gerente principal en Buenos Aires—Sr. D. Juan Enrique Green.

ESCRITORIOS.

Moorgate Street No. 40. Londres. — Calle de la Piedad No. 80. Buenos Aires.

El Banco ha asegurado una localidad aparente, y estará apto para empezar sus operaciones inmediatamente despues de la aprobacion, por las autoridades legales de sus Estatutos.

Las operaciones comprenderan: cuentas corrientes, cuentas á depósito, transacciones en cambio, créditos sobre Lóndres, *Paris, Amberes y Rio de Janeiro*; descuento de letras y vales de firmas *conceptuadas*, préstamo de dinero con garantías á la satisfaccion de la gerencia y adelantos sobre frutos del pais y esportacion de los mismos.

Mientras estan pendientes los arreglos sobre el establecimiento definitivo del Banco, puede verse al gerente en la calle de la Florida núm. 86, de las 10 a. m. á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1862.

J. H. Green.

Papas ricas de Burdeos.

Para semilla, venidas por el "Marechal Excelmans." Para verlas y tratar ocurran á la calle de la Reconquista núm. 212. d12 6p.

¡¡A los españoles!!

La historia de España, todo lo que ha escrito hasta el dia D. Modesto Lafuente (Fr. Gerundio) por la mitad de su valor,—pues vale 400 ps. y la damos por 200 pesos. ¡¡Ocurran á la libreria de la Union, Rivadavia 100!! d13 3p.

Ferrocarril del Norte.

Consultando el mejor servicio público se haran las siguientes modificaciones en la salida de los trenes, quedando establecidos del modo siguiente desde el 12 del corriente mes de diciembre.

SALIDA DE LOS TRENES.

DIAS DE TRABAJO.

De Buenos Aires,	1er tren,	á las	6	de la mañana.
	2.º	"	8	" "
	3.º	"	4½	de la tarde.
	4.º	"	6½	" "
De Belgrano,	1er	"	7	de la mañana.
	2.º	"	9	" "
	3.º	"	5½	de la tarde.
	4.º	"	7½	" "

DIAS FERIADOS.

De Buenos Aires,	1er	tren, á las	7	de la mañana.
	2.º	"	9	" "
	3.º	"	11½	" "
	4.º	"	2	de la tarde.
	5.º	"	4½	" "
	6.º	"	6½	" "
De Belgrano,	1er	"	8	de la mañana.
	2.º	"	10	" "
	3.º	"	12½	de la tarde.
	4.º	"	3	" "
	5.º	"	5½	" "
	6.º	"	7½	" "

NOTA—Se daran boletos mensuales con una rebaja en el precio de un 25 por ciento á toda persona que lo solicite en el escritorio de la Administracion, calle de San Martin núm. 126.

d11 3p. LA ADMINISTRACION.

Al comercio.

El abajo firmado participa al comercio de esta plaza, que habiendo celebrado un contrato de sociedad mercantil con el Sr. don Francisco Luis Ribeiro, girará su casa desde el 14 del corriente con la firma social de Alves Pinto y Ca., á cuyo cargo queda la liquidacion de sus actuales negocios—Buenos Aires, 12 de diciembre de 1862.—*A. P. Alves Pinto.* d12 4p.

Aviso de la Colecturia Gral. de la Provincia.

Por resolucion superior se saca á remate por todo el año de 1863 el derecho de 4 pesos por cabeza del ganado vacuno que se beneficie en los saladeros y graserias, con esclusion de los de campaña: cuyo remate ascendió en el presente año á la suma de 1.205,000 pesos moneda corriente.

En su consecuencia los licitadores presentarán sus propuestas cerradas en la Tesoreria general de la Provincia, y serán abiertas en el Ministerio de Hacienda á presencia del Sr. Ministro, á la 1 de la tarde del dia 18 del presente.

Queda obligadado el rematador á aceptar letras por su importe y por partes iguales á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del espresado año de 1863; garantidas de mancomun et insolidum, por dos fiadores abonados á satisfaccion del Gobierno, con advertencia que aprobado que sea el remate, no se admitirá reclamo de ningun género, ni aun por caso fortuito ú orijinado por cualquier causa, pues el remate se hace á todo evento, y las letras se cobrarán á su vencimiento sin que pueda pedirse baja alguna del precio ofrecido, por ninguna causa prevista ó imprevista.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1862.

Aviso de la Colecturia General de la Provincia.

Por resolucion superior se saca á remate por todo el año de 1863, el derecho de 8 reales por cabeza de las yeguas y burros que se introduzcan para beneficio en los saladeros y graserias de la ciudad, cuyo remate ascendió en el presente año á la cantidad de 120,500 ps. m|c.

En su consecuencia los licitadores presentarán sus propuestas cerradas en la Tesoreria General de la Provincia, y seran abiertas en el Ministerio de Hacienda á presencia del Sr. Ministro, á la una de la tarde del dia 19 del presente.

Queda obligado el rematador á aceptar letras por su importe y por parte iguales á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde el primero de Enero á 31 de Diciembre del espresado año 1863, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados á satisfaccion del Gobierno, con advertencia que aprobado que sea el remate, no se admitirá reclamo de ningun género, ni aun por caso fortuito ú originado por cualquier causa, pues el remate se hace á todo evento, y las letras se cobrarán á su vencimiento sin que pueda pedirse baja alguna del precio ofrecido, por ninguna causa prevista ó imprevista.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1862.

Aviso de la Colecturia Gral de la Provincia.

Por disposicion superior se saca á remate por todo año de 1863, el derecho del puente de Barracas que rendió en el presente año á 326,000 pesos moneda corriente, debiendo cobrar el derecho por la tarifa siguiente

TARIFA.

	Ps.	Rs.
Carretas de 6 bueyes, entrada y salida	4	
Idem de 4 idem idem	3	
Idem de 2 idem idem	2	
Volantas de un caballo	1	4
Aumentando los caballos en proporcion se cobra 4 reales por cada uno, por entrada y salida.		
Coches y galeras, segun los caballos que ocupen aumentándose siempre por el rodado.		
Caballos montados ó sueltos, entradas ó salidas		4
Todo carguero de entrada	1	
Ganado lanar		1
Carros del tráfico, entrada y salida	2	

En su consecuencia los licitadores presentaran sus propuestas cerradas en la Tesoreria General de la Provincia y seran abiertas en el Ministerio de Hacienda á presencia del Sr. Ministro, á la una de la tarde del dia 17 del presente, quedando obligado el rematador á aceptar letras por su importe por partes iguales á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.º de Enero á 31 de Diciembre del espresado año; garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados á satisfaccion del Gobierno, con advertencia que aprobado que sea el remate no se admitirá reclamo de ningun género, ni aun por caso fortuito ú orijinado por cualquier causa, pues el remate se hace á todo evento y las letras se cobran á su vencimiento, sin que pueda pedirse baja alguna del precio ofrecido, por ninguna cuasa prevista ó imprevista.

Diciembre 3 de 1862.

En venta

El bergantin americano "Brothers," 195 toneladas, construido de roble blanco, forrado y claveteado en cobre carga 4000 quintales carne y cala 11 piés. Es buque muy propio para la navegacion de los rios ó para la costa del Brasil; con muy pequeños gastos puede alistarse para navegar. Por mas pormenores ocúrrase á Enrique A. Green y Ca., No. 83 calle Reconquista. d7 8p.

LA VIRGEN MARIA

VIVIENDO EN LA IGLESIA

NUEVOS

Estudios filosóficos sobre el Cristianismo

POR

Augusto Nicolas

TERCERA PARTE

2 Tomos 130 Pesos

Libreria de LUCIEN, Victoria 119.

d12 5p.

Agencia General.

Pengo en conocimiento del público que desde el 1.º de Diciembre abriré en esta ciudad una casa de AGENCIA GENERAL, á la que se podran dirijir órdenes con la seguridad de que seran despachadas cumplidamente.

La Agencia se ocupará de negocios judiciales y extrajudiciales, compras y ventas de tierras, arrendamientos, compras de ganados, frutos del pais, mensuras, diligencias cerca del Gobierno de la Provincia, &a.

Me considero en actitud, por mis relaciones en esta Provincia, de poder llenar los deseos de las personas que me quieran honrar con su confianza.

El establecimiento de una Agencia General se hace hoy indispensable, con el movimiento que van á imprimir principalmente á esta Provincia las compras y mensuras de tierras.

Me tomo, pues, la libertad de ofrecer mis servicios, pudiendo asegurar que en ellos se encontrará honradez y actividad.

Uruguay, Noviembre 25 de 1862.

d3 15p. GERVASIO MUÑOZ.

LA TUTELAR

Compañia española de seguros sobre la vida.

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rlsvn.	12.894,000
" 1858	"	20.479,000
" 1859	"	37.257,000
" 1860	"	36.190,000
" 1861	"	36.350,000
" 1862	"	68.814,000

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1862.

No. de la suscricion.	Nombre del suscritor.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo met.	Beneficio por ciento.
Segundo quinquenio y únicas, ó sea entregando el importe en una sola vez.				
1575	Agustin Robert	Rvn. 5000	Rvn. 20344-00	306-88
39	Diego Salazar	" 1000	4348-86	334-88
1774	Salvador Riera	" 2000	8118-80	305-94
Idem segundo quinquenio y anuales, ó sea entregando el importe por anualidades.				
352	F. Echevarria	" 5000	15157-57	203-13
620	Joaquin Casaña	" 5000	14991-30	199-82
Sin enagenacion de capital.				
En 2½ años 58332	José Chabran	4700	7505-62	59-67
En 1½ id. 71070	Juan M. Piarlo	3000	4026-19	34-20
En 1 id. 70334	Manuel Nieto	6000	7629 75	27-16

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida núm. 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

Libranzas sobre España.

En el mismo establecimiento se dan jiros sobre todos os pueblos de la Peninsula.

A los italianos.

Vino moscatel blanco de Génova, hay unas pocas damajuanas recien llegadas por el berg. italiano "Aquila," calle del Perú núm. 97. d14 3p.

Inspeccion jeneral de milicias de la provincia.

No habiendo hecho la licitacion anunciada por la impresion de 35,000 papeletas de caballeria y 5,000 de infanteria, el lunes á las 2 de la tarde se abrirá licitacion verbal, siendo prevencion que deben traer muestras de papel de hilo para dicha impresion.

Carlos Paz.—Secretario.

Aviso del Consulado.

No habiendo tenido lugar la reunion de acreedores el miercoles 3 del corriente; se convoca por última vez y bajo apercibimiento de lo que haya lugar á todos los acreedores conocidos ó desconocidos privilejiados ó personales del concurso de D. Juan Muratore la cual tendrá lugar en el salon del despacho el jueves 18 del corriente á la una de la tarde, presidirá el Sr. Juez comisario teniente de consul primero D. Ramon Solveira, y tiene por objeto proceder á la verificacion de los créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1599 del código: previniéndose que con sujecion á lo dispuesto en el articulo 1600 en su segundo inciso los acreedores que no asistiesen á la junta se entenderá que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1862.

José Maria Vayo.

d14 3d.

En 30 dias

Enseña la escritura comercial, con una hora de ejercicio por dia, hago obtener de cien á 120 letras por minuto—RIERA, caligrafo, Tacuarí 7. d14 3p.

MUCAMA.

Se precisa una para pocas personas, que presente buenas recomendaciones. Ocurran á la calle Potosi No. 125. d.14—3p.

Lecciones particulares

De frances, español, aritmética decimal, teneduria de libros por partida doble. Se encarga de arreglar contabilidades viciosas y atrasadas, balances y liquidaciones, 194 calle Cangallo. d12 3p.

Gran caja de ahorros

SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.

CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES Y RENTAS

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA AUTORIZADA POR SUPREMO DECRETO DEL 12 DE ENERO DE 1856.

Liquidacion de 1862 del porvenir de las familias.

Muy satisfactorio es á la Administracion de "El Porvenir de las Familias" demostrar una vez mas con hechos, lo que son y lo que valen las sociedades de seguros mútuos sobre la vida.

Las cantidades entregadas en la compañia han obtenido *solo por intereses compuestos* en este quinquenio 71.97 p%, es decir 14.39 p% anual.

Agregando á este beneficio el de las herencias repartido entre los aseguradores sobrevivientes, resulta un beneficio total de 202.50 p% en los 5 años, para los niños de la primera edad, y para los demas en la proporcion del riesgo de muerte de cada uno de ellos, los menos privilejiados en la sociedad no habiendo conseguido menos de 83 p%.

Es preciso notar que dichos beneficios resultando de la venta de las letras hipotecarias al tipo muy bajo de 88,50 p%, son liquidos y realizados en metálico.

El PORVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe las economias de las familias para devolvérselas al cabo de 1 á 25 años con crecidos beneficios.

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100. d1 30d

VAPOR NACIONAL PAMPERO

CAPITAN GUSTAVO HARRISSON.

SALDRA PARA MONTEVIDEO LOS SIGUIENTES DIAS DE LA SEMANA A LAS 5 DE LA TARDE.

LOS MARTES Y SABADOS.

Y SALIENDO DE MONTEVIDEO

LOS LUNES Y VIERNES.

TARIFA:

Cámara 4 patacones. Proa 2 patacones.

Metálico: oro ¼ y plata ⅛. Flete 3 patacones por tonelada.

ADVERTENCIA—Este vapor es el único en comodidad para señoras y familias, teniendo una cámara enteramente independiente y lujosamente amueblada con sus oficinas respectivas, ademas hay tambien para matrimonios cámaras separadas é independientes como para señoras que viajan solas, teniendo una mucama para atender únicamente á las señoras.

El Capitan promete á los pasajeros ponerlos en tierra antes de las 7 de la mañana.

n. 7—30 p. Agencia de los vapores, calle de Cuyo núm. 1. *Enrique Dowse.*

Ferrocarril del Oeste.

Desde el Domingo 9 de Noviembre el servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS FERIADOS.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESOS. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.º	6	6-30	7	7-40	1.º	7-20	8	8-30	9
2.º	8	8-30	9	9-40	2.º	9-20	10	10-30	11
3.º	10	10-30	11	11-40	3.º	4-20	12	12-30	1
4.º	12	12-30	1	1-40	4.º	1-20	2	2-30	3
5.º	2	2-30	3	3-40	5.º	3-20	4	4-30	5
6.º	4	4-30	5	5-40	6.º	5-20	6	6-30	7
7.º	6	6-30	7		7.º		8	8-30	9

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESOS. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.º	6	6-30	7	7-40	1.º	6-20	7	7-30	8-10
2.º	9	9-30	10	10-40	2.º	9-20	10	10-30	11-10
3.º	12	12-30	1		3.º		2	2-30	3
4.º	4-30	5	5-30	6-10	4.º	2-20	3	3-30	4-10
5.º	5-30	6	6-30	7-10	5.º			7-30	8
6.º	6-30	7			6.º	7-30	8-10	8-40	9-15

Debiendo salir el primero á las 6 de la mañana, los mayorales deberan entregar los equipajes en esta Estacion la víspera hasta las ocho de la noche, y los pasajeros deben tener cuidado que no se recibirá encomienda ni equipaje alguno sino hasta 30 minutos antes de la salida del tren.

El Administrador.

Caligrafia.

Varias formas de escritura se enseñan en 8, 7, 6, 5 y 3 lecciones. La escritura mas informe se convierte en otra perfecta inglesa con la asistencia de 10, 9, 8, 7, 6 y 4 dias verificados en doble núm. de práctica, segun los datos que obtiene en mas de 12 años. Los curiosos que duden de su arte, seran convencidos satisfactoriamente de esta acercion. Gramática castellana, aritmética, geografia y teneduria de libros con propiedad y exactitud; Rivadavia 295, altos á la calle.

d10 6d. El profesor—*Rocha.*

LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARITIMOS.

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires autorizada por superior decreto de 19 de octubre de 1860—*Asegura*, á precios equitativos, riesgos de mar y fluviales.

Escritorio calle de la Reconquista núm. 83.

Direccion:

Sr. D. Felipe Llavallol, presidente.
" " Juan Anchorena, vice-presiden
" " Enrique Ochoa.
" " Manuel S. de Zumaran.
" " Eduardo Lumb.
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.

Gerente.

" Francisco J. Moreno.

Accionistas:

Alcorta, D. Amancio	Lavalle y Ramos.
Anchorena, D. Juan.	Lezama D. José G.
Anchorena, D. Nicolás.	Lezica, D. Ambrosio P.
Armstrong, D. Tomás.	Lumb D. Eduardo.
Arocena, D. Alejo.	Llavallol, Jaime é hijos.
Atucha, D. Jorge.	Meabe, don Santiago.
Azcuénaga, D. Miguel.	Madero, don Francisco
Barber A., y Ca.	Marcenaro, D. Tomás
Botte D. Felipe.	Martinez, é hjs. Narciso
Cano, don Juan.	Mavol, D. Jaime.
Casares, Vicente é hijos.	Miró, don Mariano.
Cazon, D. Joaquin.	Moreno, don Francisco.
Chas, don Francisco.	Ochoa, y ca. D. Enrique
Cobo, don Manuel.	Parravicini, don Jacobo
Delfino, don Bernardo.	Pereira, don Leonardo.
Demarchi y hnos. A.	Saavedra, don Mariano.
Dorrego D. Luis.	Tomkinson, D. Enrique
Elortondo D. Federico.	Tomkinson, y ca. Tomás
Guerrico, D. M. José.	Zumarán y ca.
Iraola, D. José G.	d1.º 30d

Aviso Municipal.

La Comision de Obras Públicas, competentemente autorizadas, recibirá propuestas el dia 20 de diciembre á las 2 de la tarde, para la construccion de los corrales de abasto al Sud, firmadas por los proponente y sus fiadores, y ajustadas á las siguientes condiciones á que deberá sujetarse la empresa que se encargue de la construccion de los nuevos corrales al Sud.

1.º Los trabajos que forman el objeto de esta Empresa son todas las obras espresadas en el plano y presupuesto de ellas, como tambien el allanamiento ó nivelacion del terreno y todos los demás accesorios que fuere necesario hasta la terminacion definitiva de la obra.

2.º El Empresario ó empresarios de este trabajo deberán presentar una firma á satisfaccion de la Municipalidad por la cantidad que estime necesaria, la cual no se chancelará hasta la terminacion de la obra, y declarada que sea en conformidad con el plano y demás condiciones ajustadas.

3.º Los empresarios están obligados á atender y vijilar la perfecta ejecucion de los trabajos que contraten, ya sea personalmente ó haciéndose representar por personas á satisfaccion del Injeniero encargado de la obra.

4.º En la ejecucion de los trabajos, la Empresa deberá ceñirse al plano y obrar en todo bajo la direccion del Injeniero sin pretender innovaciones en aquel, ni apartarse de lo que con arreglo á él le sea ordenado.

5.º Mientras duren los trabajos, ellos serán asiduamente vijilados por el Injeniero encargado de la obra, á quien la Municipalidad designe, y será de la obligacion de la Empresa dar á dicha persona todos los conocimientos ó esplicaciones que á cerca de ellos le fuesen requeridas.

6.º El Injeniero encargado de la obra, dará á la Empresa dibujos en tamaño natural y en tiempo oportuno, todos los planos de detalles que fueren necesarios, de berrajes, trabasones de madera, &a., y es obligacion de la empresa sujetarse estrictamente á ellas en la ejecucion de las obras á que se refiere.

7.º Los trabajos deberán empezar luego de celebrado el remate, y los empresarios se obligarán á darlos concluidos definitivamente durante un año, so pena de pagar una multa de mil pesos por cada dia que pase de dicho término. Al pago de esta multa queda tambien obligada la fianza de que habla el articulo segundo.

8.º Los empresarios están obligados so pena de demolicion y reconstruccion á su costa, á ejecutar la obra con los mismos materiales en la clase, calidad y dimensiones que se espresan en la aplicacion del presupuesto.

9.º Despues de contratados los trabajos, y estipulado su precio, los empresarios no podrán hacer reclamo alguno, ni pretender aumento en él, á pretesto de escaséz ó suba de materiales que empleen, ni por accidentes, desgracias ó imprevistos que les hubiese ocurrido.

10. En caso que la Municipalidad considerase necesario hacer alteracion ó aumento á la obra en lo proyectado, esto se abonará á la Empresa separadamente, con arreglo á los precios establecidos en el contrato que se celebre, y no teniéndolos en este, por la tasacion por peritos nombrados por las partes, con el carácter de árbitros arbitradores.

11. Se considerará obligacion de la Empresa el trabajo preparatorio de la nivelacion del terreno cuyo precio se arreglará por vara cúbica, siendo tambien de cuenta de ellos el acarreo de tierra y demás trabajos accesorios.—Por consiguiente, mientras dicha nivelacion no este concluida á satisfaccion del Injeniero, la empresa no procederá á la ejecucion de las demás obras contratadas

12. La union de las maderas en los galpones se hará por empatilladuras con cuñas, por medias maderas y escopleaduras empleando zunchos y pernos de fierro, siempre que sea necesario para dar á la obra perfecta solidéz, bajo la solidez del Injeniero y con sujecion á los planos aceptados.

13. Los techos serán de tejas del pais y las obligaciones de la empresa se determinarán por las instrucciones que al efecto presente el Injeniero.

14. Los edificios destinados para la administracion deben hacerse de material.

15. La Municipalidad previene que la responsabilidad exijida en el artículo segundo se refiere solamente al cumplimiento del contrato en lo relativo á la bondad del todo ó parte de la obra.

16.—La Municipalidad entregará cada tres meses para el pago de la obra, dos pesos por cada animal de los que se maten para el abasto, y uno por cada uno de los que se estraigan en pié.

Sillas de montar, mantas &.

Se ha recibido una factura últimamente, que se ofrece en venta en casa de—*Zimmerman Fairs y Ca.*—Bolivar 7. d12-10p.